



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

CRA. 10 NO 14-33 PISO 2 BOGOTA

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE: Ejecutivo singular

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A..

DEMANDADO: MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ.

RADICADO: 110014003050201501693-00

CUADERNO 2 CAUTELARES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil Municipal
Grupo / Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Banco Davivienda SA 86003431
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación Av. Dorado N° 68C-61 piso 10
Ed. Torre Central Teléfono

APODERADO

Alvaro José Rojas Ramirez 79347087
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación Calle 61 N° 9-83 of 302 Teléfono TP. 110 260

DEMANDADO (S)

Mª Mercedes Hoyos Nuñez 66.841 9
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación Transversal 4 Este N° 61-05 Torre 1 AP. Teléfono

ANEXOS: Paquete, Carta de Instrucciones, Do

Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P. No.

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra **MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ**

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, Mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.347.087 expedida en Bogotá, abogado titulado e inscrito, en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 110269 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A., Sucursal Bogotá establecimiento bancario constituido bajo la forma de sociedad comercial anónima, por medio de la Escritura pública N° 3.892 del 16 de octubre de 1972, otorgada en la Notaría catorce (14) de Bogotá Distrito Capital, con domicilio principal en Bogotá Distrito Capital, y con sucursal en la misma ciudad, regido por el Estatuto Orgánico del sistema Financiero lo cual acredito con la copia del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Distrito Capital, cesionario contractual de los activos y pasivos de GRAN BANCO S.A., Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional Sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a su vez, cesionario contractual de los activos y pasivos de BANCO CAFETERO S.A "BANCAFE" en liquidación, y también cesionario contractual de los activos y pasivos de BANCO SUPERIOR "BANSUPERIOR" Según poder que acompaño, conferido por el Doctor, **BERNARDO ENRIQUE RIVERA MEJÍA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía número **88'218.527** expedida en Cúcuta, quien obra en su condición de Representante Legal para efectos judiciales, todo lo cual se acredita con la copia del certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que adjunto; acudo ante usted respetuosamente, solicitando al despacho decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad del demandado **MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ**

La denuncia la hago bajo la gravedad del juramento, y de que los bienes se encuentran en posesión y propiedad de los demandados.

El embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le pertenece a la demandada **MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ** de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria número 50C-1786611 y 50C-1786014 ubicado en la Transversal 4 Este número 61-05 de la ciudad de Bogotá

El embargo posterior captura y secuestro del vehículo de placas MCP764, Marca: NISSAN, Clase: CAMIONETA. Modelo: 2.012 de propiedad de la demandada **MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ**

El embargo de los dineros que se puedan encontrar en las cuentas de ahorro y/o Corrientes y/o Fiducias DEL BANCO DE BOGOTÁ, y DEL BANCO DE OCCIDENTE, del demandado **MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ**

Por el momento señor Juez, a estos bienes limito mi denuncia reservándome el derecho de solicitar otras medidas con posterioridad.

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

La anterior solicitud se fundamenta en lo preceptado por los artículos 513 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Del señor Juez.

Respetuosamente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC No. 79.347.087 de Bogotá
T.P. No. 110269 del C.S.J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

MARIA HOYOS
POSITIVO
Nro Matricula: 50C-1786611

Página 1

Impreso el 09 de Noviembre de 2015 a las 09:43:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-07-2010 RADICACION: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CODIGO CATASTRAL: AAA0236KEAW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 1904 TORRE 1 ETAPA I
CON UN AREA PRIVADA DE 149.73 MTS.2. con coeficiente de 0.5796% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN
ESCRITURA NO.355 DEL 12-02-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C.SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
EN:0,3615%(ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984). Y EL AREA ES DE: 149.73 MTS2. SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL
01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C.SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0,2710% (ART.11 DECRETO 1711 DEL
6 DE JULIO DE 1984)

COMPLEMENTACION:

ANIZANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR
EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO
A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL
20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE
BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO
LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA,
QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421
DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA
PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987
NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987. NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO
50C-1088657.-- COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC.
URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE
SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A
URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA.,
REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO
ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGOIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO
DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA(SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL
CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL
MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE
1967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON
MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A.
DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT
FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. #904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL
MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 /58820/58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN
ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS
050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE
DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO
EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE
BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO

Impreso el 09 de Noviembre de 2015 a las 09:43:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR COMPRA AL MISMO RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, POR LA CITADA ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 .- ESTA HUBO ESTA PARTE POR COMPRA A FREESE VDA. DE CAPPENBERG AGNEZ, SEGUN ESC. # 890 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4.A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DEL MISMO A/O, AL FOLIO 050-0058820.- ESTA HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERHENTRAUT ELSESEGUN ESC. # 80 DE 18 DE ENERO DE 1.968 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADA.- ESTA HUBO ? POR LA CITADA ESCRITURA 5002. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 . Y ESTA EN EN MAYOR EXTENSION POR LA CITADA 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 APARTAMENTO 1904 TORRE 1 ETAPA I CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 TO 1 AP 1904 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1723384

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-07-2008 Radicacion: 2008-70679 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3395 del: 10-07-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-07-2010 Radicacion: 2010-66460 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3494 del: 12-07-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-08-2010 Radicacion: 2010-78546 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4126 del: 12-08-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE P.H. ESC 3494 DE 12-07-2010 NOT 13 DE BTA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO PARTE DEL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ART 35 LA TABLA DEL MODULO DE CONTRIBUCION PROVISIONAL PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA TORRE 1 ETAPA 1 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91270 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4844 del: 13-09-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCR. 3494 DEL 12-07-2010 NOT 13 DE BOGOTA DE R.P.H. EN CUANTO A QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL LOTE (1) LOTE (UNICO) SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL CONJUNTO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL
ESTE NIT 830.053.812-2 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-02-2011 Radicacion: 2011-13494 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 355 del: 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO INICIAL EN CUANTO A QUE SE MODIFICA CABIDA Y LINDEROS DE TODOS LOS APARTAMENTOS DE LA ETAPA I. CUADRO DE COEFICIENTES DE LA I Y II ETAPA, *DEMÁS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA". (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL
ESTE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-03-2011 Radicacion: 2011-18185 VALOR ACTO: \$ 121,428,570.00

Documento: ESCRITURA 455 del: 23-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotación No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL
ESTE

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 09-09-2011 Radicacion: 2011-85294 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2606 del: 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"- FIJA COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS -" (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL
ESTE-NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 510,270,000.00

Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
DEL ESTE 8300538122

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

66841950 X

A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

80425643 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

66841950 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 20,238,095.00
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTE Y OTROS LIBERA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
DEL ESTE 8300538122

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X
A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-04-2015 Radicacion: 2015-27707 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1750 del: 19-03-2015 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950
A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 06-04-2015 Radicacion: 2015-27707 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1750 del: 19-03-2015 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X
DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643 X
A: CARDONA CARDONA NOE DE JESUS 2930931

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-6169 fecha 09-05-2011

DESCRIP. AREA CORREGIDA VALE.JSC-AUXDEL46 -C2011-6169

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2015-8980 fecha 04-05-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

Impreso el 09 de Noviembre de 2015 a las 09:43:58 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

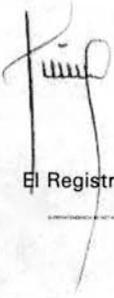
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

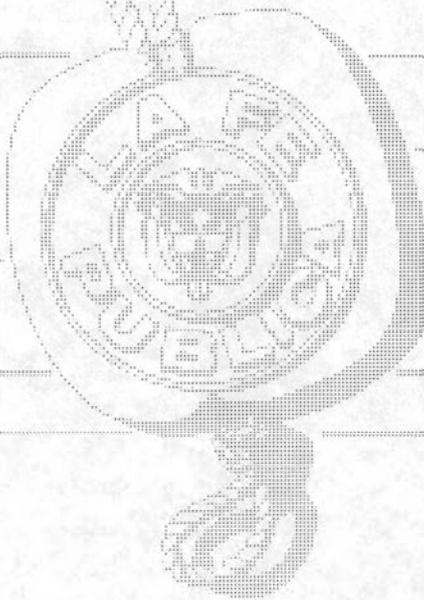
USUARIO: BANCOL50 Impreso por: BANCOL50

TURNO: 2015-693932

FECHA: 09-11-2015



El Registrador Principal (E): JAIME LEON RESTREPO PELAEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1786014

Página 1

Impreso el 09 de Noviembre de 2015 a las 09:44:08 a.m

POSITIVA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-07-2010 RADICACION: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CODIGO CATASTRAL: AAA0236JSPP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9.90 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO. 355 DEL 12-02-2011, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0179% (ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1088657. COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGOIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA(SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. #904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 /58820/58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

COMPRA AL MISMO RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, POR LA CITADA ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 .- ESTA HUBO ESTA PARTE POR COMPRA A FREESE VDA. DE CAPPENBERG AGNEZ, SEGUN ESC. # 890 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4.A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DEL MISMO A/O, AL FOLIO 050-0058820.- ESTA HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERHENTAUT ELSESEGUN ESC. # 80 DE 18 DE ENERO DE 1.968 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADA.- ESTA HUBO ? POR LA CITADA ESCRITURA 5002. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 . Y ESTA EN EN MAYOR EXTENSION POR LA CITADA 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1723384

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-07-2008 Radicacion: 2008-70679 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3395 del: 10-07-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-07-2010 Radicacion: 2010-66460 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3494 del: 12-07-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-08-2010 Radicacion: 2010-78546 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4126 del: 12-08-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE P.H. ESC 3494 DE 12-07-2010 NOT 13 DE BTA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR..... COMO PARTE DEL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ART 35 LA TABLA DEL MODULO DE CONTRIBUCION PROVISIONAL PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA TORRE 1 ETAPA 1 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91270 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4844 del: 13-09-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCR. 3494 DEL 12-07-2010 NOT 13 DE BOGOTA DE R.P.H. EN CUANTO A QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL LOTE (1) LOTE (UNICO) SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL CONJUNTO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESTE NIT 830.053.812-2

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-02-2011 Radicacion: 2011-13494 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 355 del: 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO INICIAL EN CUANTO A QUE SE MODIFICA CABIDA Y LINDEROS DE TODOS LOS APARTAMENTOS DE LA ETAPA I. CUADRO DE COEFICIENTES DE LA I Y II ETAPA, *DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA". (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-09-2011 Radicacion: 2011-85294 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2606 del: 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"- IA COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS -" (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE-NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 510,270,000.00

Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE 8300538122

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

66841950 X

A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

80425643 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

66841950 X

A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

80425643 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 20,238,095.00

Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTE Y OTROS LIBERA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DEL ESTE 8300538122

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-8980 fecha 04-05-2015
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

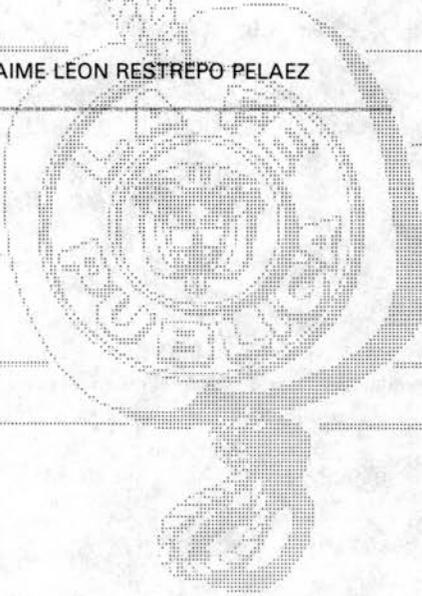
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL50 Impreso por: BANCOL50

TURNO: 2015-693935 FECHA: 09-11-2015

El Registrador Principal (E): JAIME LEON RESTREPO PELAEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MARIA MERCEDES HOYOS
POSITIVO



Certificado de tradición

Nro. CT450031160

El vehículo de placas MCP764 tiene las siguientes características:

| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Placa: MCP764 | Clase: CAMIONETA |
| Marca: NISSAN | Modelo: 2012 |
| Color: NEGRO | |
| Carrocería: WAGON | Servicio: PARTICULAR |
| Serie: SJNFBAJ10Z2293773 | Motor: MR20047522W |
| Chasis: SJNFBAJ10Z2293773 | Línea: QASHQAI |
| Viñ: SJNFBAJ10Z2293773 | Capacidad: Pasajeros 5 |
| Cilindraje: 1997 | Puertas: 5 |
| Nro de Orden: No registra | Estado: REGISTRADO |

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482011000250237 con fecha de importación 16/07/2011, Cartagena.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A

Propietario(s) Actual(es)

MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Contrato de Concesión 071 de 2007



PLACA: MCP764



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 2 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT450031160

Dado en Bogotá, 11 de noviembre de 2015 a las 13:19:51

A solicitud de: GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ con C.C. C80213641 de Bogota.

Directora de Servicios al Ciudadano

JUAN P. RAMIREZ

Director de Operaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



servicios integrales para la movilidad

Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 P.H. www.simbogota.com.co Bogotá, Colombia
Call Center: 291 6999

BOGOTÁ
HUMANANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Proceso No. 11001400305020150169300

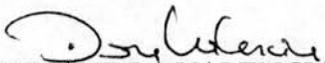
De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

1. DECRETESE el EMBARGO de la CUOTA PARTE de los inmuebles solicitados, identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1786611 y 1786014 que sean de propiedad de la demandada. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición donde conste dicha anotación.

2. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **MCP-764**, de propiedad de la demandada. Oficiese a la Secretaría de tránsito respectiva.

3. El Despacho se abstiene por el momento de decretar las otra cautela solicitada, pues considera, que las aquí ordenadas son suficientes para garantizar el pago del crédito (inciso 3 art. 599 ibídem).

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C. G. del P., la
providencia anterior se notifica y se anotación en el
estado No. 008 de hoy
13 ABR 2016 a las 8:00 a.m.
SECRETARÍA.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-0429

Bogotá D.C., abril 22 de 2016

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO
DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 contra MARÍA
MERCEDES HOYOS NUÑEZ C.C.66.841.950

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha abril 12-2016, ordenó
oficiarle con el fin de comunicarle que se DECRETÓ EL EMBARGO de la
CUOTA PARTE que le corresponda a la aquí demandada MARÍA
MERCEDES HOYOS NUÑEZ sobre el INMUEBLE inscrito a folio de
Matrícula inmobiliaria No. 50C-1786611 y 50C-1786014 de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
Secretaria

27 APR 2016

CC 79311087

RD 110269 CSR

Alcaldía y JPH

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-0430

Bogotá D.C., abril 22 de 2016

Señor(a)
SECRETARIO(A) DE MOVILIDAD
Ciudad

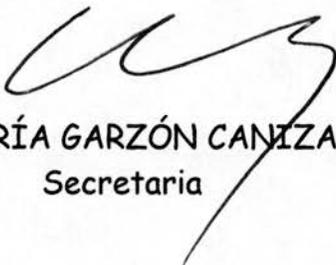
REF.: EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA
S.A. contra MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha abril 12-2016, ordenó
oficiarle con el fin de informarle que se DECRETÓ EL EMBARGO del(os)
vehículo(s) de placas MCP-764, denunciado(s) como propiedad del(a)
demandado(a) MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ.

Sírvase inscribir la medida, acusando recibo correspondiente

Atentamente,


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
Secretaria

27 APR 2016


CC 793014087
TEL 0209 057
D. C. C. G. A. J. A.
A 6.127/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6782882

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2016

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL

Señores

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL

CRR 10 # 14 - 33 P 2

BOGOTÁ

17056 31-MAY-'16 14:22

Doctor(a) FLOR MARIA GARZON CANIZALEZ, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

Expediente nro.: 20151693

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A

Demandado: MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Oficio: 5020160430 del 22 de abril del 2016 radicado el 18 de mayo del 2016.

Con referencia al oficio consistente en: embargo sobre el vehículo de placas MCP764, clase camioneta, servicio particular, a nombre de: MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ desde 23/04/2012 hasta la fecha.

Le comunicamos que no se acata y no se inscribe en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., porque existe un embargo anterior de juzgado 40 civil municipal según oficio número 333 del 22 de abril de 2016 de bogota (bogota d.c.), de conformidad con los artículos 542 y ss., 681 y ss., 687 y ss. del C.P.C.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

Funcionario SIM - Abogado(a) Limitado

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2130 de 1993, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 237 del 30 de noviembre de 2008 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C1015996639

Av. Calle 13 No. 37 - 35
Teléfono: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195
Bogotá, D.C. - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 07:03:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-33873 se calificaron las siguientes matriculas:

1786014

Nro Matricula: 1786014

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0236JSPP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873

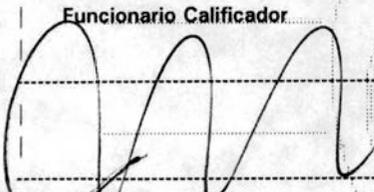
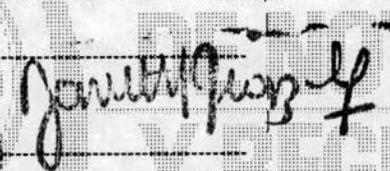
Documento: OFICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador |
|  | Día Mes Año Firma |  |
| ABOGA 173. | MAY 2016 | REGISTRADORA PRINCIPAL |

SECRETARIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 07:03:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-33873 se calificaron las siguientes matriculas:

1786014

Nro Matricula: 1786014

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0236JSPP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873

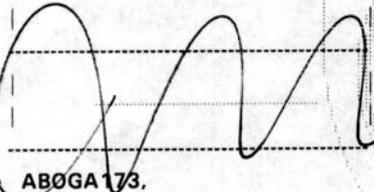
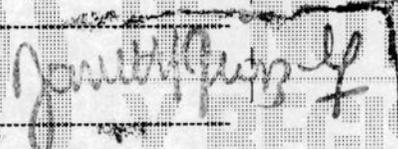
Documento: OFICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| Funcionario Calificador | Fecha: Dia Mes Ano | El registrador Firma |
|--|---------------------------|--|
|  ABOGA 173. | 19 MAY 2016 |  REGISTRADORA PRINCIPAL |

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 07:03:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-33873 se calificaron las siguientes matriculas:

1786014

Nro Matricula: 1786014

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0236JSP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873

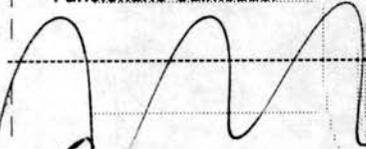
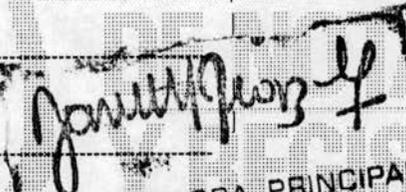
Documento: OFICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

| | | |
|--|-----------------|--|
| Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador |
|  | Dia Mes Ano | Firma |
| ABOGAT73, | 19 MAY 2016 |  |
| | | REGISTRADORA PRINCIPAL |

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1786014

17

Pagina 1

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-07-2010 RADICACION: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CODIGO CATASTRAL: **AAA0236JSPP** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9.90 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO. 355 DEL 12-02-2011, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C.SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C.SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0,0179%(ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1088657.- COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGOIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA(SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. #904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 /58820/58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CAJAMA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1786014

Pagina 2

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

COMPRA AL MISMO RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, POR LA CITADA ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 .- ESTA HUBO ESTA PARTE POR COMPRA A FREESE VDA. DE CAPPENBERG AGNEZ, SEGUN ESC. # 890 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4.A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DEL MISMO A/O, AL FOLIO 050-0058820.- ESTA HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERHENTRAUT ELSESEGUN ESC. # 80 DE 18 DE ENERO DE 1.968 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADA.- ESTA HUBO ? POR LA CITADA ESCRITURA 5002. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 . Y ESTA EN EN MAYOR EXTENSION POR LA CITADA 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
- 2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1723384

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-07-2008 Radicacion: 2008-70679 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3395 del: 10-07-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-07-2010 Radicacion: 2010-66460 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3494 del: 12-07-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-08-2010 Radicacion: 2010-78546 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4126 del: 12-08-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE P.H. ESC 3494 DE 12-07-2010 NOT 13 DE BTA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO PARTE DEL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ART 35 LA TABLA DEL MODULO DE CONTRIBUCION PROVISIONAL PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA TORRE 1 ETAPA 1 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-91270 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4844 del: 13-09-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCR. 3494 DEL 12-07-2010 NOT 13 DE BOGOTA DE R.P.H. EN CUANTO A QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL LOTE (1) LOTE (UNICO) SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL CONJUNTO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1786014

18

Pagina 3

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE NIT 830.053.812-2 **X**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-02-2011 Radicacion: 2011-13494 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 355 del: 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO INICIAL EN CUANTO A QUE SE MODIFICA CABIDA Y LINDEROS DE TODOS LOS APARTAMENTOS DE LA ETAPA I. CUADRO DE COEFICIENTES DE LA I Y II ETAPA, *DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA". (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-09-2011 Radicacion: 2011-85294 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2606 del: 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"- FIJA COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS -" (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE-NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 510,270,000.00
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE 8300538122
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X
A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X
DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES 80425643 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 20,238,095.00
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTE Y OTROS LIBERA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

C#1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1786014

Pagina 4

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
DEL ESTE 8300538122**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR),
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-8980 fecha 04-05-2015
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-280138

FECHA: 04-05-2016

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe públicaOFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS1
Jes

RECIBO DE CAJA No. 364528814

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID63

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Mayo de 2016 a las 08:16:16 a.m.

No. RADICACION: 2016-33873

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO JOSE ROJAS

OFICIO No.: 0429 del 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

MATRICULAS 1786014 BOGOTA D. C. 1786611 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

| ACTO | TRF | VALOR | DERECHOS |
|----------------|-----|-------|----------|
| 10 EMBARGO | N | 1 | 17,600 |
| 99 INSCRIPCION | N | 1 | 2,500 |

20,100

Total a Pagar: \$ 20,100

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:20100

Impreso por Dipaportes SA. NIT. 860.028580-2 88681

-OFICINA DE REGISTRO -

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe públicaOFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

20

RECIBO DE CAJA No. 364528815

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID63

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Mayo de 2016 a las 08:16:20 a.m.

No. RADICACION: 2016-280136

MATRICULA: 50C-1786611

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO JOSE ROJAS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-33873

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Impreso por Dipaportes SA. NIT. 860.028580-2 88681

-OFICINA DE REGISTRO -

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

21

RECIBO DE CAJA No.

364528816

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 04 de Mayo de 2016 a las 08:16:29 a.m.

No. RADICACION: 2016-280138

MATRICULA: 50C-1786014

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO JOSE ROJAS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-33873

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

2
22

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-0429

Bogotá D.C., abril 22 de 2016

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO
DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 contra MARÍA
MERCEDES HOYOS NUÑEZ C.C.66.841.950

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha abril 12-2016, ordenó oficiarle con el fin de comunicarle que se **DECRETÓ EL EMBARGO** de la **CUOTA PARTE** que le corresponda a la aquí demandada **MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ** sobre el **INMUEBLE** inscrito a folio de Matrícula inmobiliaria No. 50C-1786611 y 50C-1786014 de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
Secretaria



23

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2016,
ORIPBZC- 50C2016EE10554

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

17617 23-JUN-16 12:47

Señor (a)

FLOR MARIA GARZON CANIZALES

Secretario(a) Juzgado 50 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14-33 Piso 2

Bogotá D.C.

| | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| REFERENCIA: | SU OFICIO | J50-2016-0429 de abril 22/2016, | | |
| | PROCESO | Ejecutivo 2015-1693 | | |
| | DEMANDANTE | Banco Davivienda S.A. | | |
| | DEMANDADO | Maria Mercedes Hoyos Nuñez | | |
| | TURNO | 2016-33873 | Folio de Matricula | 050C-1786611 050C-1786014 |

Respetado doctor (a):

De acuerdo a su oficio N° J50-2016-0429 de 22-04-2016 emanado por su despacho, donde ordena inscribir medida cautelar en los folios de matricula inmobiliaria 50C-1786611 y 50C-1786014 al respeto me permito informarle que el embargo se registro al folio 50C-1786014, el folio de matricula inmobiliaria 50C-1786611 refleja embargo con acción real con referencia N° 110013103013201500757juzgado 13 civil del circuito de bogota D.C. razón por la cual o se inscribe su orden.

Cordialmente,


Area Juridica Orip Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jean Rodríguez.



Certificado N° IC 7039-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

24
21

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2016,
ORIPBZC- 50C2016EE10554

Señor (a)

FLOR MARIA GARZON CANIZALES

Secretario(a) Juzgado 50 Civil Municipal
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
Bogotá D.C.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

Caq
17617 23-JUL-16 12:47

| | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| REFERENCIA: | SU OFICIO | J50-2016-0429 de abril 22/2016, | | |
| | PROCESO | Ejecutivo 2015-1693 | | |
| | DEMANDANTE | Banco Davivienda S.A. | | |
| | DEMANDADO | Maria Mercedes Hoyos Nuñez | | |
| | TURNO | 2016-33873 | Folio de Matricula | 050C-1786611 050C-1786014 |

Respetado doctor (a):

De acuerdo a su oficio N° J50-2016-0429 de 22-04-2016 emanado por su despacho, donde ordena inscribir medida cautelar en los folios de matricula inmobiliaria 50C-1786611 y 50C-1786014 al respeto me permito informarle que el embargo se registro al folio 50C-1786014, el folio de matricula inmobiliaria 50C-1786611 refleja embargo con acción real con referencia N° 110013103013201500757juzgado 13 civil del circuito de bogota D.C. razón por la cual o se inscribe su orden.

Cordialmente,

Jean Rodríguez
Área Jurídica Orip Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jean Rodríguez.



Certificado N° SC 7030-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

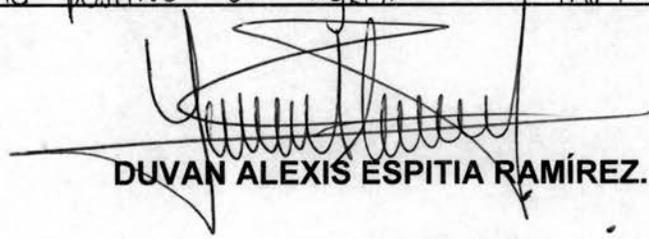
25

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al Despacho en la fecha de hoy 24 de junio de 2016 con el siguiente informe de entrada:

- A petición verbal y/o previa consulta con el Despacho
- Con decisión del Superior
- Cumplido lo dispuesto en auto anterior.
- Ejecutoriado auto precedente
- Informa abonos
- Liquidación costas
- Poder _____ Renuncia poder _____
- Póliza judicial.
- Se recibió el anterior memorial X oficio _____
- Solicitud decretar / ampliar/levantar medida cautelar
- Solicitud emplazamiento.
- Solicitud entrega dineros / títulos
- Solicitud oficiar
- Solicitud señalar fecha
- Solicitud suspensión proceso
- Solicitud terminación proceso
- Vencido el término de emplazamiento. El (los) emplazado (s) compareció SI ___ NO___
- Vencido el término de notificación. El (los) notificado (s) se pronunció en término. SI ___ NO___
- Vencido termino para subsanar demanda. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO___
- Vencido traslado liquidación de crédito. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO___
- Vencido traslado recurso de reposición. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO___
- Vencido traslado _____, vencido termino _____. La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI ___ NO___
- Vencido termino suspensión respuesta positivo de registro e instrumentos pnblos-

El secretario.



DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11 JUL 2016

Proceso N°. 11001400305020150169300

Como quiera, que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela el Despacho dispone:

Decretar el secuestro de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1786014** de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al INSPECTOR DE POLICÍA de la localidad respectiva de ésta ciudad, conforme con lo normado en el artículo 37 y 40 del Código General del Proceso y para designar auxiliar de la justicia (secuestre). Lo mismo para notificar el auto de mandamiento de pago a la parte demanda. **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Por la gestión del secuestro en la diligencia respectiva, se le fija la suma de \$ 160.000.

Como quiera que del certificado de tradición correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-1786014, se desprende la existencia de gravamen hipotecaria a favor de la BANCOLOMBIA S.A. (Anotación 8), para efectos de lo previsto en el art. 462 del Código General del Proceso, notifíquese a dicho acreedor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy 12 JUL 2016 a las 8:00 a.m. SECRETARIA 039



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No. 056

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA
CORRESPONDIENTE

H A C E S A B E R

Que en el EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

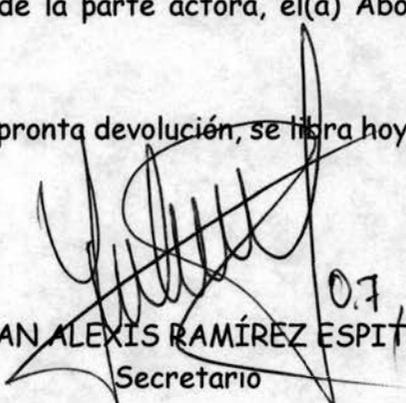
Le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre la CUOTA PARTE que le corresponda a la aquí demandada MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ, sobre el(os) inmueble(s) ubicado(s) en la TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1786014. Para lo cual, se comisiona con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre).

Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$160.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 40 del C.G.P., se anexa copia del Certificado de Tradición y Libertad y del(os) auto(s) de fecha Julio 11-2016.

Obra como apoderado(a) de la parte actora, el(a) Abogado(a) ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Agosto 03 - 2016.


DUVAN ALEXIS RAMÍREZ ESPITIA
Secretario

02 NOV. 2016

• Alvar José Rojas Ramirez
• FE311 OCT Dist
• 110269 CSJ

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que las medidas cautelares solicitadas y decretadas no se pudieron concretar en su totalidad de forma respetuosa solicito al Despacho

1.- El embargo de los dineros que se puedan encontrar en las cuentas de ahorro y/o Corrientes y/o CDTs DEL BBVA, DEL BANCO DE BOGOTÁ, DEL BANCO DAVIVIENDA, DEL BANCO DE OCCIDENTE Y DEL BANCO CORPBANCA, DEL BANCO HELM BANK, DEL BANCO COLPATRIA, DEL BANCO COLMENA, DEL BANCO AV. VILLAS, BANCO H.S.B.C., BANCO CITI BANK, DEL BANCOLOMBIA, DEL BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO SUDAMERIS, BANCO FALABELLA de MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

2.- El embargo de los remanentes Y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo que cursa en el juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá Radicado bajo el número 2.016-00130 de Gonzalo Efrén Barajas Quiroz contra la señora MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

3.- El embargo de los remanentes Y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que cursa en el juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá Radicado bajo el número 2.015-00757 de noe de Jesus Cardona Cardona contra la señora MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ y ANDRES MAYORGA SÁNCHEZ

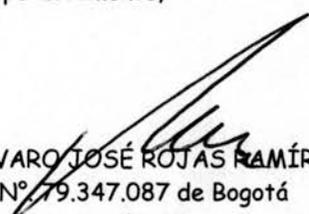
En consecuencia, solicito oficiar a la Autoridad Competente, en caso de que este juzgado no lleve a cabo directamente la diligencia correspondiente.

Por el momento señor Juez, a estos bienes limito mi denuncia reservándome el derecho de solicitar otras medidas con posterioridad.

La anterior solicitud se fundamenta en lo preceptuado por los artículos 513 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Del señor Juez.

Respetuosamente,


ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC N° 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

Cap
18042 15-JUL-16 10:28

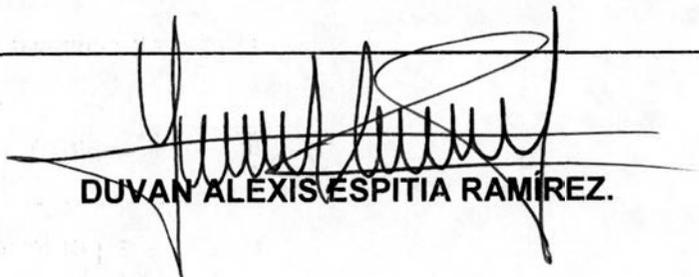
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

29-

Al Despacho en la fecha de hoy 04 de agosto de 2016 con el siguiente informe de entrada:

- A petición verbal y/o previa consulta con el Despacho
- Con decisión del Superior
- Cumplido lo dispuesto en auto anterior.
- Ejecutoriado auto precedente
- Informa abonos
- Liquidación costas
- Poder _____ Renuncia poder _____
- Póliza judicial.
- Se recibió el anterior memorial _____ oficio _____
- Solicitud decretar/ampliar/levantar medida cautelar
- Solicitud emplazamiento.
- Solicitud entrega dineros / títulos
- Solicitud oficiar
- Solicitud señalar fecha
- Solicitud suspensión proceso
- Solicitud terminación proceso
- Vencido el término de emplazamiento. El (los) emplazado (s) compareció SI _____ NO _____
- Vencido el término de notificación. El (los) notificado (s) se pronunció en término. SI _____ NO _____
- Vencido termino para subsanar demanda. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI _____ NO _____
- Vencido traslado liquidación de crédito. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI _____ NO _____
- Vencido traslado recurso de reposición. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI _____ NO _____
- Vencido traslado _____, vencido termino _____. La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI _____ NO _____
- Vencido termino suspensión.

El secretario.


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ.

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 AGO 2016

Proceso N°. 11001400305020150169300

Como quiera que no se materializaron todas las medidas de embargo decretadas mediante auto del doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016) y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que la demandada tenga depositados o se llegue a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, respetando en estas el límite de Inembargabilidad legal vigente para personas naturales y que no sean de nómina; y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian a folio 1. Límitese la medida a la suma de **\$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.**

2. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO No. 2016-00130, que en su contra adelanta Gonzalo Efrén Barajas Quiroz, el cual cursa en el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de **\$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.**

3. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00757, que en su contra adelanta Noé de Jesús Cardona Cardona, el cual cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de **\$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.**

4. En caso de que las medidas cautelares una vez practicadas resulten excesivas, se dispondrá como lo regula el Artículo en cita.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado N. de hoy 23 AGO 2016 a las 8:00 a.m. SECRETARIA 053.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-1603

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016

Señor Gerente

BANCO _____

Ciudad _____

REF.: EJECUTIVO

No. 11001400305020150169300

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

Demandado: MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ C.C. 66.841.950

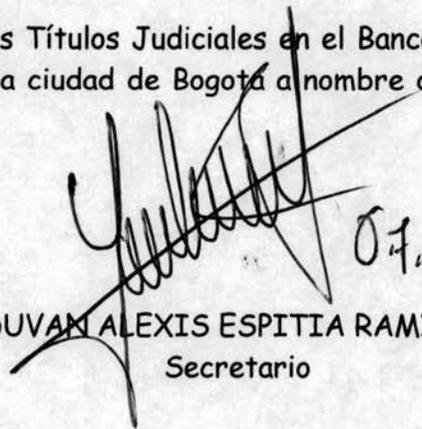
AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Agosto 22-2016, decretó el EMBARGO y RETENCION de los dineros que el demandado(a) MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ tenga depositados o se lleguen a consignar en las cuentas corrientes y/o de ahorros, respetando en estas el límite de Inembargabilidad legal vigente para personas naturales y que no sean de nómina; y/o por cualquier otro concepto en que sea titular de esa entidad bancaria. Limitando la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/cte.

Los dineros embargados deberán ser consignados a nombre del Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia con números de identificación del demandante y demandado, acusando recibo correspondiente. Sírvase de dar cumplimiento al Numeral 10 del Artículo 593 del C.G.P. de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Código de Cuenta de los Títulos Judiciales en el Banco Agrario de Colombia S.A. No. 110012041050 de la ciudad de Bogotá a nombre del Juzgado Cincuenta Civil Municipal.

Atentamente,


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

02 NOV. 2016

* 11001400305020150169300
79347087
Σ 110269 555


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



2016 AGO 30 A 9:58
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

OFICIO No. J50-2016-1604

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016

Señor
JUEZ CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7 contra MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ
C.C. 66.841.950

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Agosto 22-2016, decretó el EMBARGO del REMANENTE que pudiere quedar y/o de los bienes que se lleguen a desembargar al aquí demandado(a) MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ dentro del proceso EJECUTIVO No. 2016-0130, que en su contra adelanta GONZALO EFRÉN BARAJAS QUIROZ el cual cursa en ese JUZGADO. Limitase la medida a la suma de \$27.100.000,00.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo.

Atentamente,



DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZG. 13 CIVIL CIRCUITO
15081 31-AUG-16 14:16



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-1605

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016

Señor
JUEZ TRECE (13°) CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7 contra MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ
C.C. 66.841.950

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Agosto 22-2016, decretó el EMBARGO del REMANENTE que pudiere quedar y/o de los bienes que se lleguen a desembargar al aquí demandado(a) MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-0757, que en su contra adelanta NOÉ DE JESÚS CARDONA CARDONA el cual cursa en ese JUZGADO. Limitase la medida a la suma de \$27.100.000,00.

Sírvase inscribir la correspondiente medida y acuse recibo.

Atentamente,


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Proceso N° 2.015-01693

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora solicito ordenar a quien corresponda elaborar el despacho comisorio para poder llevar a cabo el secuestro de la cuota parte del inmueble que le pertenece al demandado, MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ. Cuota parte que recae sobre el bien inmueble que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-1786014

La anterior petición obedece a que el inmueble se encuentra debidamente embargado como consta en el certificado de libertad que reposa en el expediente a folos 17,18 y 19 del cuaderno de medidas cautelares

Del Señor Juez,

Cordialmente,


Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. No. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

19684 27-SEP-16 11:41



36

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. No. 14 - 33 Piso 16
Teléfono No. 282 16 64

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2016
Oficio No. 2719

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

19614 27-SEP-16 14:28

Señores

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016-0130
Demandante: GONZALO EFREN BARAJAS QUIROZ C. C.
13.846.784
Demandando: MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ.
66.841.950

Comedidamente me permito comunicarle que este Juzgado, mediante auto de **dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)**, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle con el fin de comunicarle que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes por usted solicitada por cuanto existe una medidad de remanentes previa.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso ejecutivo No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S. A. NIT. 860.034.313-7 contra MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ C. C. 66.841.950 atendiendo lo solicitado en su oficio No. J50-2016-1604 del 29 de agosto de 2016.

Cordialmente,

ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO
Secretaria

36/





INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N°

845470

Sr.

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO BANCOLOMBIA SA

DIRECCIÓN CRA 48 NO 26-85 AVENIDA INDUSTRIALES

CIUDAD MEDELLIN - ANTIOQUIA **RESULTADO:** EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2015-1693

FECHA DE INGRESO 2016/09/02

FECHA DE ENTREGA 2016/09/21

Observaciones

RECIBIO SARA TAMAYO CC.1026132912
JM,M

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones.

FECHA Y HORA DEL ENVÍO

13:00 02 09 2016

FECHA Y HORA DE ENTREGA

10:12 29 09 2016

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ. 60 CMU MUNICIPAL CC CM PROCESO: 2015-1893

NOMBRE: SAN COLUMBIA SA
DIRECCION: CRA 43 NO. 26 85 AVENIDA INDUSTRIALES MEDELLIN ANTIOQUIA
CIUDAD:
TELÉFONO:

NOMBRE: BANCO DAVVENDA S.A.
DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 98C 10 P 10
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3300000
CÓD.: 32
COMUNICADO

Observaciones

- Nomenclatura no ubicada
- No existe la dirección
- No habita o no trabaja
- No firmó la guía de envío
- Otro ¿Cuál?

TARIFA:
\$ 16.600,00

Recibido por El Libertador:
DAVVENDA JURIDICA
Peso (en gramos):
1800

OTROS:
\$ 0,00

Remitente:
ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ

Firma de quien recibió a conformidad:
X *Senay Tamayo*
C.C. 1026132912

VALOR TOTAL:
\$ 16.600,00



No. Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Carrera 10 Número 14-33 Piso 02

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO**

**Señor(a)
BANCOLOMBIA S.A.
Carrera 48 Número 26-85
Avenida Industriales Medellín - Antioquia**

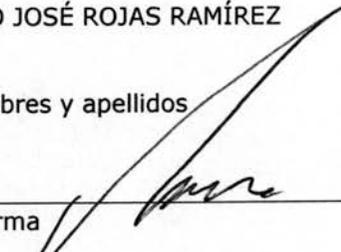
Fecha **26/AGO/2016**

Servicio postal autorizado
EL LIBERTADOR

| | | |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Nº de Radicación del proceso | Naturaleza del proceso | Fecha providencia |
| 2.015 - 01693 | Ejecutivo Singular | DD MM AAAA 11 - 07 - 2.016 |

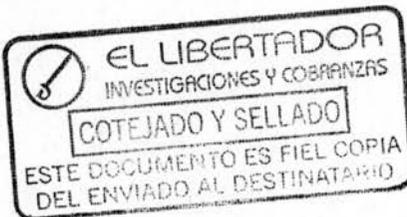
| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Demandante | Demandado |
| BANCO DAVIVENDA S.A. | MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ |

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 ___ 10 ___ 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso, donde se ordena citarlo como tercer acreedor hipotecario de conformidad con lo establecido en el Artículo 462 del C.G.P.

| | |
|----------------------|--|
| Empleado Responsable | Parte interesada |
| _____ / | ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ |
| Nombres y apellidos | Nombres y apellidos |
| _____ / |  |
| Firma | Firma |
| | 79.347.087 de Bogotá |
| | Nº Cédula de Ciudadanía |

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01



Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

Respetado Señor Juez:

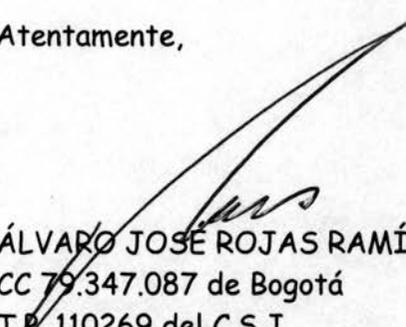
Cog
19674 29-SEP-'16 11:56

De forma atenta allego con este escrito, copia(s) del(los) citatorio(s) recibido(s) por el tercer acreedor hipotecario(los) (s) (el día 21 de Septiembre de 2.016); su(s) respectiva(s) guía(s) (845470) y la certificación de la Empresa de correo; mediante la cual hacen constar que quien recibió dicho citatorio (SARA TAMAYO CC 1026132912) manifestó conocer al destinatario y confirmó que reside(n) en esta dirección.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Despacho se ordene al funcionario competente, para que proceda a la elaboración de los correspondientes avisos.

Del señor Juez

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|---|
| Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016 | CC - 70563173 | Presidente |
| Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016 | CC - 71788617 | Vicepresidente de Servicios Administrativos |
| José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 19490041 | Vicepresidente Financiero |
| Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011 | CC - 71739276 | Vicepresidente de Riesgos |
| Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009 | CC - 80417151 | Vicepresidente Jurídico Secretario General |
| Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 72276809 | Representante Legal Judicial |
| Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009 | CC - 8163100 | Representante Legal Judicial |
| Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009 | CC - 22462701 | Representante Legal Judicial |
| Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 52380910 | Representante Legal Judicial |
| Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 42879103 | Representante Legal Judicial |
| Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 32182355 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|------------------------------|
| Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79691062 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79433590 | Representante Legal Judicial |
| César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006 | CC - 98555098 | Representante Legal Judicial |
| Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005 | CC - 51772048 | Representante Legal Judicial |
| Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 79236212 | Representante Legal Judicial |
| Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 79042821 | Representante Legal Judicial |
| Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 71701056 | Representante Legal Judicial |
| María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 66862097 | Representante Legal Judicial |
| Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 52040173 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43751805 | Representante Legal Judicial |
| Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43581923 | Representante Legal Judicial |
| María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005 | CC - 52217530 | Representante Legal Judicial |
| Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52145340 | Representante Legal Judicial |
| Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52076450 | Representante Legal Judicial |
| María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 42775528 | Representante Legal Judicial |
| Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 31895648 | Representante Legal Judicial |
| Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016 | CC - 64696241 | Representante Legal Judicial |
| Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016 | CC - 22667421 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 52430144 | Representante Legal Judicial |
| Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 1128428121 | Representante Legal Judicial |
| Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015 | CC - 73191912 | Representante Legal Judicial |
| Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 79972909 | Representante Legal Judicial |

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------|------------------------------|
| Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 71606760 | Representante Legal Judicial |
| Maricel Cristina Ramirez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 43984823 | Representante Legal Judicial |
| Jessica Armenta Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 1032390777 | Representante Legal Judicial |
| Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015 | CC - 79302385 | Representante Legal Judicial |
| Monica Yamile Diaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014 | CC - 53038140 | Representante Legal Judicial |
| Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014 | CC - 1110468440 | Representante Legal Judicial |
| Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 53101290 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Patricia Sanchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 52020260 | Representante Legal Judicial |
| Ana Milena Lopez Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43183408 | Representante Legal Judicial |
| Maria Girsela Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43056363 | Representante Legal Judicial |
| Doris Adriana Prieto Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 20369716 | Representante Legal Judicial |
| Ericson David Hernandez Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 1140818438 | Representante Legal Judicial |
| Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 66821735 | Representante Legal Judicial |
| Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 1130679175 | Representante Legal Judicial |
| Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 43583186 | Representante Legal Judicial |
| Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 39175779 | Representante Legal Judicial |
| Lina Maria Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 53165035 | Representante Legal Judicial |
| Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 33816318 | Representante Legal Judicial |
| Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011 | CC - 52339125 | Representante Legal Judicial |
| Héctor Augusto Diaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 5824924 | Representante Legal Judicial |
| Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 40189830 | Representante Legal Judicial |
| Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011 | CC - 72290576 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------------|---|
| Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 94541512 | Representante Legal Judicial |
| Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 37720820 | Representante Legal Judicial |
| Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011 | CC - 57461965 | Representante Legal Judicial |
| Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 94062843 | Representante Legal Judicial |
| Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 44007268 | Representante Legal Judicial |
| Juan Camilo Hinstroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011 | CC - 71763263 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010 | CC - 22519406 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015 | CC - 15426697 | Vicepresidente Tecnología |
| Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013 | CC - 41889819 | Vicepresidente Auditor General |
| Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015 | CC - 8748965 | Vicepresidente de Gestión de lo Humano |
| María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015 | CC - 42887911 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes |
| Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014 | CC - 35467908 | Director Jurídico de Procesos |
| Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005 | CC - 13833884 | Vicepresidente Banca Hipotecaria |
| Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 70099609 | Gerente Regional Constructores Medellín |
| Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005 | CC - 73136784 | Gerente Regional Constructores Bogotá |
| Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005 | CC - 71579251 | Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno |
| Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013 | CC - 22579932 | Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte |
| Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009 | CC - 27633467 | Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá |
| Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016 | CC - 42875041 | Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013 | CC - 98545111 | Gerente de Zona Atlántico |

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|---|
| Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010 | CC - 79888115 | Gerente de Zona Banca Empresarial |
| Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011 | CC - 71723947 | Vicepresidente de Tesorería |
| Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010 | CC - 51711788 | Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana |
| Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013 | CC - 70566109 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana |
| Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013 | CC - 43618593 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado |
| Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013 | CC - 43551145 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente |
| Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 70124901 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte |
| Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 88143750 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga |
| Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010 | CC - 16758377 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte |
| Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 18592804 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle |
| Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 42876560 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial |
| Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 19274211 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana |
| Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010 | CC - 40046203 | Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2 |
| Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010 | CC - 76318190 | Gerente Regional Vehículos Centro |
| Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010 | CC - 80420590 | Gerente Regional Vehículos Bogotá |
| Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011 | CC - 42888665 | Gerente Regional Vehículos Antioquia |
| Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012 | CC - 52086089 | Gerente Regional Vehículos Sur |
| Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79148945 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|---|
| Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015 | CC - 71616041 | Vicepresidente de Servicios Corporativos |
| Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012 | CC - 43089274 | Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro |
| Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012 | CC - 71775243 | Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia |
| Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016 | CC - 71748583 | Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 |
| Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94460823 | Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno |
| Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 71597909 | Vicepresidente de Estrategia y Finanzas |
| Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012 | CC - 10273521 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro |
| Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013 | CC - 14836968 | Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur |
| Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012 | CC - 19374695 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana |
| Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 71786997 | Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia |
| María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012 | CC - 66828920 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014 | CC - 73107562 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012 | CC - 32730092 | Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional |
| Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016 | CC - 93385435 | Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012 | CC - 79340356 | Gerente Zona Amazonía y Orinoquia |
| Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012 | CC - 79613689 | Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes |
| Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016 | CC - 98563336 | Vicepresidente de Servicios para los Clientes |
| Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013 | CC - 30313894 | Vicepresidente de Medios de Pago |

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|--|
| Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016 | CC - 71774523 | Vicepresidente Sufi |
| Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013 | CC - 91263007 | Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe |
| Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94452524 | Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia |
| Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 8734296 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1 |
| Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 19414307 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana |
| Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015 | CC - 43543420 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia |
| Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 80420669 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana |
| Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016 | CC - 43065358 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá |
| Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013 | CC - 94446140 | Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle |
| Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 8125238 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia |
| Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016 | CC - 71339001 | Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes |
| Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79568413 | Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana |
| Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79685065 | Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá |
| Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 72186941 | Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 12132728 | Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 60348636 | Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 9763188 | Gerente de Zona Eje Norte Caldas |
| Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 16627908 | Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|---|
| Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014 | CC - 14898451 | Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur |
| German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79489963 | Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro |
| María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014 | CC - 39786843 | Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana |
| Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014 | CC - 80540293 | Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá |
| Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014 | CC - 98557727 | Gerente de Zona Suroeste y Chocó |
| Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014 | CC - 42876357 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia |
| Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014 | CC - 71788131 | Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014 | CC - 45452021 | Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 94451259 | Vicepresidente Regional Factoring |
| Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 79560408 | Gerente Regional Sufi |
| Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015 | CC - 16677638 | Vicepresidente Factoring |
| María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015 | CC - 42895303 | Directora Jurídica de Personas y Pymes |
| Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015 | CC - 71582142 | Gerente de Zona Factoring |
| Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 80407282 | Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital |
| Sergio Palaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015 | CC - 71786298 | Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana |
| María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015 | CC - 42888544 | Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia |
| Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015 | CC - 42887723 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia |
| Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015 | CC - 31912525 | Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur |
| Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015 | CC - 71604042 | Vicepresidente de Riesgos Colombia |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9107612467412551

Generado el 28 de octubre de 2016 a las 15:03:19

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|---|
| Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016 | CC - 94301348 | Gerente de Zona Cali Preferencial |
| María Victoria Toro Velásquez } Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016 | CC - 42884569 | Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte |
| Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 31174889 | Gerente de Zona Cali Comercial |
| Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016 | CC - 98663578 | Vicepresidente Jurídico Colombia |

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#67 3 47

SEÑOR
JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA
E. S. D.
CRA 10 No.14 -33 PISO 02

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

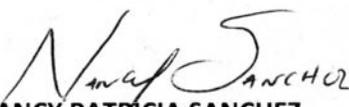
28345 2-NOV-16 15:54

REF : CITACION ACREEDOR HIPOTECARIO
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 2015-01693
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ CC. 66.841.950

NANCY PATRICIA SANCHEZ SONA , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 52.020.260** , actuando en mi calidad de Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, todo lo cual acredito con el certificado de la Superintendencia Financiera que se aporta, por medio del presente escrito manifiesto que Bancolombia **va hacer uso de la acción que como acreedor hipotecario le corresponde, en proceso separado con garantía real**, a fin de hacer exigible las obligaciones a cargo de los deudores demandados de la referencia.

Por lo anterior BANCOLOMBIA S.A., no se hará parte dentro del proceso que cursa en su DESPACHO.

Del Señor Juez,


NANCY PATRICIA SANCHEZ
Representante Legal Judicial
Bancolombia S.A.

Nancy Sanchez



NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

NOTARIA 23

SANCHEZ SONA NANCY PATRICIA

Identificado con: C.C. 52020260
Tarjeta Profesional 198961

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 27/10/2016 dxwxwexw3sxxse



NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 27/10/2016

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por:

NOTARIA 23

SANCHEZ SONA NANCY PATRICIA

Identificado con: C.C. 52020260



Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.. modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como cedente a favor de BANCOCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------|---|
| Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016 | CC - 70563173 | Presidente |
| Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016 | CC - 71788617 | Vicepresidente de Servicios Administrativos |
| José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 19490041 | Vicepresidente Financiero |
| Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011 | CC - 71739276 | Vicepresidente de Riesgos |
| Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009 | CC - 80417151 | Vicepresidente Jurídico Secretario General |
| Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 53101290 | Representante Legal Judicial |
| Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014 | CC - 1110468440 | Representante Legal Judicial |
| Mónica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014 | CC - 53038140 | Representante Legal Judicial |
| Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015 | CC - 79302385 | Representante Legal Judicial |
| Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 1032390777 | Representante Legal Judicial |
| Maricel Cristina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 43984823 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|------------------------------|
| Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 71606760 | Representante Legal Judicial |
| Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015 | CC - 79972909 | Representante Legal Judicial |
| Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015 | CC - 73191912 | Representante Legal Judicial |
| Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 1128428121 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 52430144 | Representante Legal Judicial |
| Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016 | CC - 22667421 | Representante Legal Judicial |
| Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016 | CC - 64696241 | Representante Legal Judicial |
| Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 31895648 | Representante Legal Judicial |
| María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 42775528 | Representante Legal Judicial |
| Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52076450 | Representante Legal Judicial |
| Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52145340 | Representante Legal Judicial |
| María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005 | CC - 52217530 | Representante Legal Judicial |
| Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43581923 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43751805 | Representante Legal Judicial |
| Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 52040173 | Representante Legal Judicial |
| María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 66862097 | Representante Legal Judicial |
| Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 71701056 | Representante Legal Judicial |
| Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 79042821 | Representante Legal Judicial |
| Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 79236212 | Representante Legal Judicial |
| Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005 | CC - 51772048 | Representante Legal Judicial |
| César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006 | CC - 98555098 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79433590 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------------|------------------------------|
| Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79691062 | Representante Legal Judicial |
| Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 32182355 | Representante Legal Judicial |
| Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 42879103 | Representante Legal Judicial |
| Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 52380910 | Representante Legal Judicial |
| Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009 | CC - 22462701 | Representante Legal Judicial |
| Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009 | CC - 8163100 | Representante Legal Judicial |
| Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 72276809 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010 | CC - 22519406 | Representante Legal Judicial |
| Juan Camilo Hinstroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011 | CC - 71763263 | Representante Legal Judicial |
| Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 44007268 | Representante Legal Judicial |
| Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 94062843 | Representante Legal Judicial |
| Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011 | CC - 57461965 | Representante Legal Judicial |
| Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 37720820 | Representante Legal Judicial |
| Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 94541512 | Representante Legal Judicial |
| Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011 | CC - 72290576 | Representante Legal Judicial |
| Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 40189830 | Representante Legal Judicial |
| Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 5824924 | Representante Legal Judicial |
| Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011 | CC - 52339125 | Representante Legal Judicial |
| Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 33816318 | Representante Legal Judicial |
| Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 53165035 | Representante Legal Judicial |
| Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 39175779 | Representante Legal Judicial |
| Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 43583186 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------------|---|
| Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 1130679175 | Representante Legal Judicial |
| Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 66821735 | Representante Legal Judicial |
| Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 1140818438 | Representante Legal Judicial |
| Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 20369716 | Representante Legal Judicial |
| Maria Giralda Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43056363 | Representante Legal Judicial |
| Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43183408 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 52020260 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015 | CC - 15426697 | Vicepresidente Tecnologia |
| Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013 | CC - 41889819 | Vicepresidente Auditor General |
| Enrique Ignacio González Bacchi Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015 | CC - 8748965 | Vicepresidente de Gestión de lo Humano |
| María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015 | CC - 42887911 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes |
| Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014 | CC - 35467908 | Director Jurídico de Procesos |
| Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005 | CC - 13833884 | Vicepresidente Banca Hipotecaria |
| Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 70099609 | Gerente Regional Constructores Medellín |
| Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005 | CC - 73136784 | Gerente Regional Constructores Bogotá |
| Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005 | CC - 71579251 | Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno |
| Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013 | CC - 22579932 | Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte |
| Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009 | CC - 27633467 | Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá |
| Angela Maria Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016 | CC - 42875041 | Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013 | CC - 98545111 | Gerente de Zona Atlántico |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|---|
| Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010 | CC - 79888115 | Gerente de Zona Banca Empresarial |
| Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011 | CC - 71723947 | Vicepresidente de Tesorería |
| Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010 | CC - 51711788 | Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana |
| Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013 | CC - 70566109 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana |
| Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013 | CC - 43618593 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado |
| Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013 | CC - 43551145 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente |
| Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 70124901 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte |
| Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 88143750 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga |
| Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010 | CC - 16758377 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte |
| Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 18592804 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle |
| Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 42876560 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial |
| Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 19274211 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana |
| Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010 | CC - 40046203 | Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2 |
| Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010 | CC - 76318190 | Gerente Regional Vehículos Centro |
| Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010 | CC - 80420590 | Gerente Regional Vehículos Bogotá |
| Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011 | CC - 42888665 | Gerente Regional Vehículos Antioquia |
| Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012 | CC - 52086089 | Gerente Regional Vehículos Sur |
| Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79148945 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|---|
| Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015 | CC - 71616041 | Vicepresidente de Servicios Corporativos |
| Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012 | CC - 43089274 | Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro |
| Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012 | CC - 71775243 | Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia |
| Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016 | CC - 71748583 | Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 |
| Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94460823 | Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno |
| Jaimé Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 71597909 | Vicepresidente de Estrategia y Finanzas |
| Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012 | CC - 10273521 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro |
| Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013 | CC - 14836968 | Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur |
| Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012 | CC - 19374695 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana |
| Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 71786997 | Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia |
| María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012 | CC - 66828920 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014 | CC - 73107562 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012 | CC - 32730092 | Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional |
| Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016 | CC - 93385435 | Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012 | CC - 79340356 | Gerente Zona Amazonia y Orinoquia |
| Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012 | CC - 79613689 | Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes |
| Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016 | CC - 98563336 | Vicepresidente de Servicios para los Clientes |
| Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013 | CC - 30313894 | Vicepresidente de Medios de Pago |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|--|
| Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016 | CC - 71774523 | Vicepresidente Sufi |
| Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013 | CC - 91263007 | Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe |
| Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94452524 | Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia |
| Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 8734296 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1 |
| Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 19414307 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana |
| Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015 | CC - 43543420 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia |
| Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 80420669 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana |
| Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016 | CC - 43065358 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá |
| Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013 | CC - 94446140 | Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle |
| Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 8125238 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia |
| Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016 | CC - 71339001 | Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes |
| Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79568413 | Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana |
| Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79685065 | Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá |
| Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 72186941 | Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 12132728 | Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 60348636 | Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 9763188 | Gerente de Zona Eje Norte Caldas |
| Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 16627908 | Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------------|---|
| Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014 | CC - 14898451 | Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur |
| German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 79489963 | Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro |
| María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014 | CC - 39786843 | Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana |
| Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014 | CC - 80540293 | Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá |
| Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014 | CC - 98557727 | Gerente de Zona Suroeste y Chocó |
| Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014 | CC - 42876357 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia |
| Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014 | CC - 71788131 | Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014 | CC - 45452021 | Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 94451259 | Vicepresidente Regional Factoring |
| Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 79560408 | Gerente Regional Sufi |
| Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015 | CC - 16677638 | Vicepresidente Factoring |
| María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015 | CC - 42895303 | Directora Jurídica de Personas y Pymes |
| Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015 | CC - 71582142 | Gerente de Zona Factoring |
| Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 80407282 | Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital |
| Sergio Pelaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015 | CC - 71786298 | Vicepresidente para el Desarrollo de la Banca Más Humana |
| María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015 | CC - 42888544 | Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia |
| Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015 | CC - 42887723 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia |
| Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015 | CC - 31912525 | Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur |
| Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015 | CC - 71604042 | Vicepresidente de Riesgos Colombia |

3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8756279813873316

Generado el 03 de octubre de 2016 a las 08:33:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|-----------------------|--|
| Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016 | CC - 94301348 | Gerente de Zona Cali Preferencial |
| María Victoria Toro Velásquez } Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016 | CC - 42884569 | Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte |
| Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 31174889 | Gerente de Zona Cali Comercial |
| Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016 | CC - 98663578 | Vicepresidente Jurídico Colombia |

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



SEÑOR
JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No 14 - 33 Piso 2
E. S. D.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

20240 27-OCT-'16 15:04

| | |
|-------------|---|
| REF.: | CITACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO |
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| RADICADO: | 2000-1333 2015-01693 |
| DEMANDANTE: | BANCO DAVIVIENDA. |
| CONTRA: | MARIA MERCEDES HOYOS Y ANDRES MAYORGA SANCHEZ |

NOEL ARDILA ESPITIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.385, actuando en mi calidad de Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A., entidad absorbente de CONAVI S.A., fusión que se llevó a cabo según Escritura Pública número 3974 de Julio 30 de 2005 de la Notaria 29 de Medellín, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, todo lo cual acredito con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, por medio del presente escrito manifiesto que Bancolombia hará uso de la acción que como acreedor hipotecario le corresponde, en proceso separado con garantía real, a fin de hacer exigibles las obligaciones a cargo de la deudora **MARIA MERCEDES HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.841.950, y **ANDRES MAYORGA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número No.80.425.643

Por lo anterior BANCOLOMBIA S.A., no se hará parte dentro del proceso de la referencia que cursa en su DESPACHO.

Del Señor Juez,



NOEL ARDILA ESPITIA
Representante Legal Judicial Bancolombia

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL

SEÑOR JUEZ/SECRETARIO

Respuesta al oficio número: **20161603**

CR 10 14 33 P 2

BOGOTA, CUNDINAMARCA

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

En atención al señor(a):**DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ**

Radicación: **11001400305020150169300**
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA SA**
Valor del embargo: **\$ 27.100.000** (ordenado en el oficio)

20824 1-DEC-16 10:28

Respetado (a) señor (a)

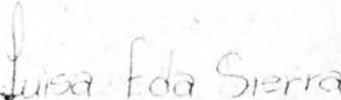
Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que **esta medida se aplicó para el siguiente cliente que poseen cuenta con nuestra Entidad:**

| CLIENTE | DEPOSITO AFECTADO | OBSERVACION |
|---|--|---|
| MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ CC 66841950 | Cuenta de Ahorros - 30415436538 | El saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad según Circular 66 de Octubre de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| | Cuenta de Ahorros - 20765779275 | El saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad según Circular 66 de Octubre de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia. |

Aclaremos que las identificaciones que no se relacionan, no poseen vínculos financieros en Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA SIERRA ALZATE**

Auxiliar Departamento I
Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Bogotá D.C. 11/24/2016

U.C.P. 101/ 17240- 2016

JUZGADO 50 CIVIL MPAL
2016 NOV 25 11:22

RECIBIDO: 11/23/2016

Señores:

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señor (a): DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ

SECRETARIO

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2

BOGOTA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: J50-2016-1603/EJEC No.

11001400305020150169300 FECHA: 29/08/2016

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 11/23/2016 9:51:00 AM(los) señor (es):

MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ; NIT Ó C.C. No. 66841950

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS.

El 14 de Octubre de 2014 BANCO GNB SUDAMERIS, absorbió al BANCO GNB COLOMBIA (Antes HSBC), cambiando su razón social por BANCO GNB SUDAMERIS

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS

JKGP

TABLA No. GNB. No. 231

5X

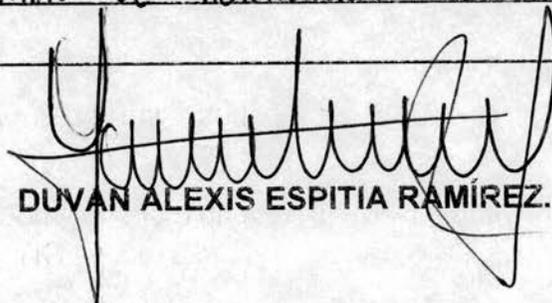
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al Despacho en la fecha de hoy 05 de diciembre de 2016 con el siguiente informe de entrada:

- A petición verbal y/o previa consulta con el Despacho.
- Con decisión del Superior.
- Cumplido lo dispuesto en auto anterior.
- Ejecutoriado auto precedente.
- Para continuar el trámite que en derecho corresponde.
- Poder _____, Renuncia poder _____, Sustitución de poder _____.
- Póliza judicial.
- Se recibió el anterior memorial _____ oficio _____.
- Solicitud decretar ___ / ampliar ___ / levantar medida cautelar ___.
- Solicitud emplazamiento.
- Solicitud entrega de títulos _____ / Conversión _____.
- Solicitud oficiar.
- Solicitud señalar fecha.
- Solicitud suspensión proceso.
- Solicitud terminación proceso.
- Vencido termino suspensión.
- Liquidación costas.
- Vencido el término de emplazamiento. El (los) emplazado (s) compareció SI ___ NO ___
- Vencido el término de notificación. El (los) notificado (s) se pronunció en término. SI ___ NO ___
- Vencido termino para subsanar demanda. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO ___
- Vencido traslado liquidación de crédito. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO ___
- Vencido traslado recurso de reposición. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ___ NO ___
- Vencido traslado _____, vencido termino _____. La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI ___ NO ___

Vencido termino de notificación del Acreedor Hipotecario.

El secretario.



DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Proceso N°. 11001400305020150169300

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el acreedor hipotecario se notificó por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, quien dentro del término concedido por la ley manifestó que va hacer uso de la acción como acreedor hipotecario en proceso separado con garantía real.

No obstante, se advierte al acreedor hipotecario que el crédito lo debe hacer exigible ante el mismo juez que lo citó dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, esto de conformidad a lo normado en el Art. 462 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy _____ a las 8:00 a.m. **14 DIC 2016** SECRETARIA *089*

Bogotá D.C, 9 de Diciembre de 2016
AE-054175-16

Señores:
JUZGADO 50 CIVIL MPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
ATN:DUVAN ESPITIA
CRA 10 # 14-33
BOGOTA D.E.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

2119 16-DEC-16 11:08

REFERENCIA

Oficio: 1603 DEL 290816
Proceso: CR EJECUTIVO SINGULAR RAD 1100140030502015001693
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Contra: MARIA HOYOS CC ó NIT: 00066841950

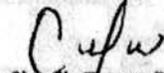
Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,



Claudia Teresa Rodriguez Guzman
Área de Embargos
Banco Colpatria del Grupo Scotiabank



12221033

EMBARGO DESEMBARGO
ACLARACION OTRO

Attachments for document: CO 20161228 0453 031
Attachment name: Attachment (1/2)

DOCUMENTOS
ORIGINALES
EN AGENCIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



28DIC'16 11:49AM 0026

CITIBANK AV. CHILE

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2016-1603

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016

Señor Gerente
BANCO CITI BANK
Ciudad

REF.: EJECUTIVO
No. 11001400305020150169300
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandado: MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ C.C. 66.841.950

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Agosto 22-2016, decretó el EMBARGO y RETENCION de los dineros que el demandado(a) MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ tenga depositados o se lleguen a consignar en las cuentas corrientes y/o de ahorros, respetando en estas el límite de Inembargabilidad legal vigente para personas naturales y que no sean de nómina; y/o por cualquier otro concepto en que sea titular de esa entidad bancaria. Limitando la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/cte.

Los dineros embargados deberán ser consignados a nombre del Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia con números de identificación del demandante y demandado, acusando recibo correspondiente. Sírvase de dar cumplimiento al Numeral 10 del Artículo 593 del C.G.P. de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Código de Cuenta de los Títulos Judiciales en el Banco Agrario de Colombia S.A. No. 110012041050 de la ciudad de Bogotá a nombre del Juzgado Cincuenta Civil Municipal.

Atentamente,

JUVANALEX ESPINOSA RAMIREZ

Secretario
Juzgado 50
Civil Municipal de Bogotá



12221033

No Cliente
NC



Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 12/28/2016

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

21276 16-JAN-17 12:11

Señores

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIO(A)
CARRERA 10°#14-33 PISO 2
BOGOTA - DC

Ref. Contestación Oficio No. 20150169300 20161603

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,

Citi
Citibank Embargos

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 2 de 2



Bogotá, D.C., 02 de Enero de 2017



6000095647
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

DNO-2016-12-3312

Señores

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DUVAN ESPITIA
CR 10 N 14 33 ED HERNANDO MORALES P 2
BOGOTA DC

Cap.
JUZGADO 50 CIVIL MPAL
21320 18-JAN-17 12:38

RADICADO N° 11001-400305020150169300
REF: OFICIO N° J50-20106-1603

Respetados señores:

Atendiendo su amable comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos verificar que MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ, con identificación No 66841950 no aparece en nuestra base de datos como vinculado (a) al Banco, por tal motivo no es posible atender positivamente su solicitud de embargo.

Sin otro particular.

HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

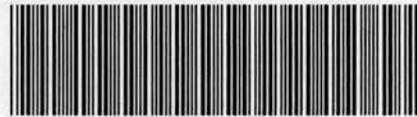
Elaborado por: LUZ GONZALEZ

63



www.bancopopular.com.co

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000115930

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2016

Señor(a)

Car
JUZGADO 50 CIVIL MPAL
21318 18-JAN-17 12:03

DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ
SECRETARIO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14 33 PISO 2
BOGOTÁ, D.C.- Bogotá,D.C

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.:
MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ Cedula Ciudadania 66841950 -
RAD.: 11001400305020150169300

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 5020161603**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Cordial Saludo,

Jairo Alfonso Salazar Moreno
Asistente de operación bancaria
IQ

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101

Bogotá ,13 diciembre 2016

VS-GOP-EMB-16-356490

Señor(a)
DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ
Secretario(a)
Juzgado Cincuenta Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 33, piso 2
Bogotá, D. C.

OFICIO No. 1603 RAD 11001400305020150169300
Proceso Ejecutivo Singular instaurado por BANCO DAVIVIENDA SA contra HOYOS NUÑEZ
MARIA MERCEDES

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

| IDENTIFICACION | NOMBRE | INFORMACION |
|----------------|----------------------------|---|
| 66841950 | MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ | Figura como titular de la cuenta corriente No. 0475028239, se procedió a registrar la novedad en el sistema, a la fecha no presenta saldo. De otra parte informamos que el cliente registra embargos pendientes y se tendrá en cuenta el orden del radicado. |

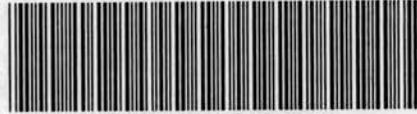
Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Javier Rodolfo Forero Zúñiga
Adm. de Convenios y Operaciones Electrónicas
Departamento de Operaciones

SSANCH3

JUZGADO 50 CIVIL MPAL
21584 3-FEB-'17 15:08



IQ051002409406

Bogotá D.C., 09 de Febrero de 2017

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

Señores
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 33 Piso 2°
Bogotá (Cundinamarca)

21871 17-FEB-'17 16:34

Oficio: 5020161603

Asunto: 11001400305020150169300

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE | NIT |
|----------------------------|----------|
| MARIA MERCEDES HOYOS NUNEZ | 66841950 |

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Leidy R. / 8036
TBL - 201601037871951 - IQ051002409406

66



Banco de Occidente

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

21995 27-FEB-17 14:23

Santiago de Cali, 2/9/2017

Señores
Aten DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ
JUZGADO 50 CIVIL MPAL
CRA 10 # 14-33 PISO 2
BOGOTA

RSVE-20177121

Rad.: 11001400305020150169300
No de Oficio: J50-2016-1603
Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Dando respuesta al oficio de la referencia de fecha 8/29/2016, recibido el día 2/8/2017 le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

| NOMBRE | NIT o CC | TIPO DE CUENTA | OBSERVACIONES |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------|
| MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ | 66841950 | CORRIENTE / AHORROS | EMBARGO |

F:" La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por el(los) Juzgado(s) o entidad(es) embargadora(s) JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO DE ORALIDAD BOGOTA . Se radicó el Oficio N°. 2529 en el día 8/11/2016 cuyo demandante(s) corresponde(n) a CECILIA RIOS MORATO."*

"En los términos del artículo 543 del Código de Procedimiento Civil, le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cordialmente,

MARIA JULIANA CARDENAS
Gestor de Valores y Recaudos
Tel. 886 11 11 Ext. 2144
Cra 4 # 7-61 piso 4
Cali

A.B.

F.24-122



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

FTP-APY-018

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Ene. 2014

SECRETARIA GENERAL
INSPECCIONES CHAPINERO

Recibido para tramita

Fecha 22 NOV 2016

Radicado 18235

Folios 8

Firma



R No. 1 16-021-01000
2016-11-21 09:52 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion Policia
Rem D: JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRC



CDR 10 14-33

PISO 2

rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No. 056

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Centro de Documentación e Información
BOGOTÁ

21 NOV 2016

HORA:
RECIBIDO POR:
36 61 00 ext. 227

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA
CORRESPONDIENTE

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

H A C E S A B E R 22118 3-MAR-'17 15:08

Que en el EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre la CUOTA PARTE que le corresponda a la aquí demandada MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ, sobre el(os) inmueble(s) ubicado(s) en la TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1786014. Para lo cual, se comisiona con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre).

Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$160.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 40 del C.G.P., se anexa copia del Certificado de Tradición y Libertad y del(os) auto(s) de fecha Julio 11-2016.

Obra como apoderado(a) de la parte actora, el(a) Abogado(a) ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Agosto 03 - 2016.

DUVAN ALEXIS RAMÍREZ ESPITIA
Secretario





JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 AGO 2016

Proceso N°. 11001400305020150169300

Como quiera que no se materializaron todas las medidas de embargo decretadas mediante auto del doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016) y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que la demandada tenga depositados o se llegue a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, respetando en estas el límite de Inembargabilidad legal vigente para personas naturales y que no sean de nómina; y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian a folio 1. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

2. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO No. 2016-00130, que en su contra adelanta Gonzalo Efrén Barajas Quiroz, el cual cursa en el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

3. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00757, que en su contra adelanta Noé de Jesús Cardona Cardona, el cual cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

4. En caso de que las medidas cautelares una vez practicadas resulten excesivas, se dispondrá como lo regula el Artículo en cita.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia Tovar
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 23 AGO 2016 SECRETARÍA 053 a las 8:00 a.m.

suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (157'934.236,00) representados en el pagaré número(s) 895940 el cual ampara las obligaciones números 07600474400088171-06800474400088189-4856308865654465-0560474469994625

SEGUNDO:- El (los) Deudor SOCIEDAD IDM INNOVACION Y DESARROLLO DEMUEBLES S.A.S. HOY FABRICAS PARA LE BIENESTAR DE LAS MASCOTAS S.A.S - FABIMAS S.A.S - Y JOSÉ GREGORIO BUITRAGO BONILLA EN SU CALIDAD DE AVALISTA se comprometió (eron) a cancelar el día Once (11) de Julio de dos mil dieciséis (2.016) el valor adeudado en el pagaré número) 895940 el cual ampara las obligaciones números 07600474400088171-06800474400088189-4856308865654465-0560474469994625

TERCERO:- OBLIGACIÓN. El (los) deudor (es) SOCIEDAD IDM INNOVACION Y DESARROLLO DEMUEBLES S.A.S. HOY FABRICAS PARA LE BIENESTAR DE LAS MASCOTAS S.A.S - FABIMAS S.A.S - Y JOSÉ GREGORIO BUITRAGO BONILLA EN SU CALIDAD DE AVALISTA suscribió el (los) pagaré (s) número (s)) 895940 el cual ampara las obligaciones números 07600474400088171-06800474400088189-4856308865654465-0560474469994625

CUARTO: INTERESES DE MORA: De acuerdo con las normas vigentes a partir de la presentación de la demanda se liquidarán los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, con fundamento en lo previsto en el decreto 234 del 05 de febrero de 2.000.

QUINTO - SOCIEDAD IDM INNOVACION Y DESARROLLO DEMUEBLES S.A.S. HOY FABRICAS PARA LE BIENESTAR DE LAS MASCOTAS S.A.S - FABIMAS S.A.S - Y JOSÉ GREGORIO BUITRAGO BONILLA EN SU CALIDAD DE AVALISTA A pesar de los múltiples requerimientos no ha (n) pagado los títulos ejecutivos, derivándose una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, prestando mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso

SEXTO- Con base en el punto cuarto de la autorización para diligenciar el documento, se pacto la aceleración del plazo. En caso de INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES

SÉPTIMO- Que la operación de crédito de la obligación aquí demandada, se trata de un crédito comercial.

CLASE DE PROCESO

Ejecutivo singular de MAYOR cuantía, consagrado en Sección Segunda Titulo único Capitulo I del Código General del proceso en el título III del Código de Comercio, y demás normas concordantes y complementarias.

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1786014

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

AL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
RA: 15-07-2010 RADICACION: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CENTRAL: AAA0234JSPP COD. CATASTRAL ANT.:
FOLIO: ACTIVO

CON: CABIDA Y LINDEROS

En escritura Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9.90 M2 con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO. 355 DEL 2011, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0179% (ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

GUANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1088657.- COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO, ESTA HUBO POR APORTE QUE 7 LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGDIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA (SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 384 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 / 58820 / 58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A.. POR

FLOR MARIA GARZÓN CANIZALES
Secretaria



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1786014

Impreso el 20 de Mayo de 2018 a las 11:40:41 a.m

18

3

CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-02-2011 Radicacion: 2011-13494 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 356 del: 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO
DE LA I Y II ETAPA, "DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA". (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-09-2011 Radicacion: 2011-85294 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2608 del: 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"-
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL
ESTE-NIT 830.063.812-2

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 510,270,000.00
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS (MODO DE
ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
DEL ESTE 8300538122
A: HOYOS NU/ EZ MARIA MERCEDES
A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

SECRETARIA
DE INMOBILIARIADO
Y REGISTRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0206 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS NU/ EZ MARIA MERCEDES
DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES
A: BANCOLOMBIA S.A.

SECRETARIA
DE INMOBILIARIADO
Y REGISTRO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2012 Radicacion: 2012-15478 VALOR ACTO: \$ 20,238,095.00
Documento: ESCRITURA 4039 del: 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESTE Y OTROS LIBERA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

SECRETARIA
DE INMOBILIARIADO
Y REGISTRO

FLOR MARIA GARZÓN CANIZALES
Secretaria





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula

4

Pagina 4

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INSTRUMENTO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
DEL ESTE 8300538122

ANOTACION Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-8980 fecha 04-05-2015
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-280138

FECHA: 04-05-2016

Janeth Cecilia Diaz C.



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIARCA DE LA FE PUBLICA

4/

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

16 14
+
23

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 07:03:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

con las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 1786014

ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0236JSPP
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

ESTE 881-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
DIRECCION CATASTRAL

Fecha: 04-06-2016 Radicacion: 2016-33873 VALOR ACTO: \$
OFICIO 0428 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
MONTES NUÑEZ MARIA MERCEDES 66841950 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador
| Día | Mes | Año | Firma
9 MAY 2016
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SECRETARIA
SECRETARIA

6



Min. Justicia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Handwritten initials and a circled 'X' mark.

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2016,
C.C. 50C2016EE10554

SEÑOR (a)
LOR MARIA GARZON CANIZALES
Secretario(a) Juzgado 50 Civil Municipal
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
Bogotá D.C.

| | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| REFERENCIA: | SU OFICIO | J50-2016-0429 de abril 22/2016, | | |
| | PROCESO | Ejecutivo 2015-1693 | | |
| | DEMANDANTE | Banco Davivienda S.A. | | |
| | DEMANDADO | Maria Mercedes Hoyos Nuñez | | |
| | TURNO | 2016-33873 | Folio de Matricula | 050C-1786611 050C-1786014 |

Respetado doctor (a):

De acuerdo a su oficio N° J50-2016-0429 de 22-04-2016 emanado por su despacho, donde ordena inscribir medida cautelar en los folios de matricula inmobiliaria 50C-1786611 y 50C-1786014 al respeto me permito informarle que el embargo se registro al folio 50C-1786014, el folio de matricula inmobiliaria 50C-1786611 refleja embargo con acción real con referencia N° 110013103013201500757 juzgado 13 civil del circuito de bogota D.C. razón por la cual o se inscribe su orden.

Cordialmente,

Jean Rodriguez
Area Juridica Orip Zona Centro
Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jean Rodriguez.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supemotariado.gov.co
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA DE CHAPINERO

Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Noviembre de Dos mil dieciséis (2016)

DESPACHO COMISORIO NO. 056

Juzgado Cincuenta Civil Municipal de Bogotá

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Secretaria General de Inspecciones, informándole que se recibe el original del despacho comisorio, Radicado bajo el No. 18235 en el libro radicado de Despachos Comisorios y Expediente Orfeo 2016024490100188E, cuyo asunto es **Secuestro de bien Inmueble** en 8 folios y hoy mismo pasa a su Despacho para lo de su cargo.

MARIA HORTENCIA FARDO MORALES
Auxiliar Administrativo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
INSPECCION 2D DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 05 de DICIEMBRE del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 18235

SECUENCIA SISTEMA No: 19985

El Despacho Comisorio 056 del JUZGADO No. 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 23 de NOVIEMBRE del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 2C DE POLICIA. Se allegan 10 Folios

Anótese y remítase.


SANDRA ELIZABETH ORTIZ MALDONADO
INSPECTOR DE POLICIA
INSPECCION 2D DE POLICIA

SLA. Gnd (E)

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CL 61 No. 7 - 51 PISO 2 Tel: 2179445 . Email: Adricu09@yahoo.es

Pag. 28 de 44
05/12/2016 02:55 PM

8-76



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
INSPECCIÓN SEGUNDA C DISTRITAL DE POLICÍA
Calle 61 No 7-51 Piso 2

Despacho Comisorio No 056

Juzgado 50 C.M.

Radicación Interna 18235

Bogotá D.C. Enero Cinco (5) de Dos Mil Diecisiete (2017)

El Despacho, teniendo en cuenta que se recibió por reparto de la Secretaría General de Inspecciones la presente comisión: se dispone:

1.- Señálese el día 4 de Abril de 2017 a partir de las 8:00 AM, , para que tenga lugar la comisión conferida; hecho lo anterior vuelvan las diligencias al juzgado de origen previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector 2C de Policía

Estado No 2

Fecha 9 Enero / 17


Mario E. Forero D.
Auxiliar Ad/vo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

SE DESIGNO COMO SECUESTRE AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CUYOS DATOS A PARECEN A CONTINAUCION

ALC CONSULTOE SAS
DIRECCION CRA 54D No. 187-43 INT 9 APT 404
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **INSPECCIÓN 002 DISTRITAL DE
POLICÍA**
Despacho de Origen: **INSPECCIÓN 002 DISTRITAL DE POLICÍA**
No. de Proceso: **18235**

Fecha de designación: **jueves, 12 de enero de 2017 14:53:22**
En el proceso No: **18235**

www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 1



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

INSPECCIÓN SEGUNDA C DISTRITAL DE POLICÍA

Calle 61 No 7-51 Piso 2
CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C. Enero 13 de 2017

Señores

ALC CONSULTORES SAS

Carrera 54D No 187-43 Int 9 Apto 404
Ciudad

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017
A LA HORA DE LAS 8:00 AM HA SIDO DESIGNADO SECUESTRE
COMISION RADICACION INTERNA No **18235** ALLEGAR FOTOCOPIA C.C. Y
CARNET ACTUALIZADO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MARIO EDUARDO FORERO DUARTE

Auxiliar Administrativo

TRANSPORTES Y MOVILIZACION
13 ENE 2017 4:12
Eduardo C.

COAREPIC\EMB\7089\A740386\St 000390030464



R70891702003741

Señores:

050 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
Ciudad

Asunto:

Oficio No. 150-2016-1603 de fecha 29/08/2016. RAD. . 20150169300 PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DAVIVIENDA SA VS MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Nos permitimos manifestar que no es posible tomar nota de la medida cautelar decretada, debido a que en la actualidad se encuentra(n) otro(s) proceso(s) de embargo(s) en ejecución, recibido(s) con anterioridad al que nos ocupa.

| Identificación | Nombre | N. Producto | Tip. Producto | Estado | Valor Embargo | Fecha Traslado |
|----------------|----------------------------|-------------|---------------|--------|---------------|----------------|
| CC 66841950 | MARIA MERCEDES HOYOS NUNEZ | - | - | - | - | - |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GIRALDO REVELO
Analista de Embargos

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

22150 7-MAR-'17 15:03

R70891702003741

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

PROCESO NÚMERO: 2.015-01693

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, de forma respetuosa solicito al despacho ordenar a quien corresponda elaborar nuevamente despacho comisorio dirigido a la Autoridad Competente, a fin de poder llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de bienes muebles.

La anterior petición obedece a que el despacho comisorio fue devuelto por parte del inspector de policía

Del señor Juez


Álvaro José Rojas Ramírez
CC 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 de C.S.J.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

23269 18-MAY-17 15:42



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No. 049

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA
CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDE DE LA RESPECTIVA LOCALIDAD

H A C E S A B E R

Que en el EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre la CUOTA
PARTE que le corresponda a la aquí demandada MARÍA MERCEDES HOYOS
NUÑEZ, sobre el(os) inmueble(s) ubicado(s) en la TV 4 ESTE 61 05 GJ 385
(DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria
No. 50C-1786014. Para lo cual, se comisiona con amplias facultades para designar
auxiliar de la justicia (secuestre). Lo mismo para notificar el auto de mandamiento
de pago a la parte demandada.

Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$160.000,00

Se le comisionó con amplias facultades legales al señor INSPECTOR DISTRITAL
DE POLICIA DE LA ZONA que deberá inaplicar el parágrafo 1º del Artículo 206
del Código de Policía, pues el Art. 38 del Código General del Proceso es prevalente,
pero en caso de negarse se comisiona al ALCALDE DE LA RESPECTIVA
LOCALIDAD so pena de imposición de multa de cinco (5) a diez (10) S.M.M.L.V (Art.
39 C.G.P).

De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 40 y el parágrafo del
artículo 595 del C.G.P, se anexa copia del(os) auto(s) de fecha Julio 11-2016, por
medio del(os) cual(es) se ordena la comisión.

Obra como apoderado(a) de la parte actora, el(a) Abogado(a) ÁLVARO JOSÉ
ROJAS RAMÍREZ.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Mayo 12-2017.


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

25 MAY 2017

Autonzada
Luz Patricia Estrada
3948411 BTA
25 05 2017

84
ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S.A contra MARÍA
MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Proceso Número: 2.015-01693

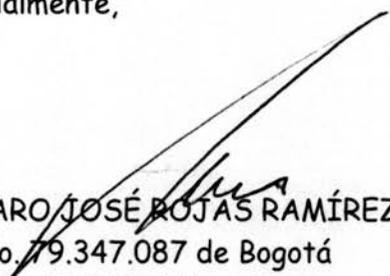
Respetado Señor Juez:

Yo, ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.347.087 Y portador de la Tarjeta Profesional número 110269 del C.S.J, abogado en ejercicio, mediante el presente documento otorgo autorización especial a la señora **LUZ MARINA ESTRADA GONZÁLEZ**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **39.748.411** de Bogotá, para revisar todas las actuaciones judiciales en los que el suscrito actúe como apoderado en este proceso

La señora **LUZ MARINA ESTRADA GONZÁLEZ**, está autorizada especialmente para: Revisar expedientes, retirar oficios de cualquier índole, **solicitar desgloses**, revisar las fechas para la práctica de las diferentes diligencias judiciales, solicitar despachos comisorios, solicitar fecha para la práctica de diligencias de secuestro, radicar demandas, retirar demandas, solicitar desarchives, **retirar desgloses**, etc.

Ruego atender esta autorización en los términos para los cuales se otorga.

Cordialmente,


ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC No. 79.347.087 de Bogotá
T.P. No. 110269 del C.S.J.



NOTARIA
19
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECINUEVE
**DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá D.C.
se presentó personalmente: Alvaro José

Rivas Ramirez
quien exhibió la C.C. No. 79347087
de Bogotá y T.P. No. 110269.

Y declaró que el contenido del presente documento
dirigido a: Entidad Corporativa

es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya
Bogotá D.C. **23 MAY 2017**



[Signature]
FIRMA
Autorizó el reconocimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA



85

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 049 DE DOCE (12) DE MAYO DE 2017; PROVENIENTE DEL JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO No. 2015-01693. DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A. DEMANDADO: MARÍA MERCEDES HOYOS NÚÑEZ. RADICACIÓN INTERNA No. 2017-521-009276-2

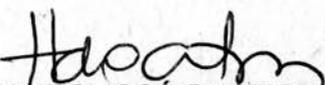
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los CUATRO (4) DÍAS del mes de MAYO de 2018, siendo la fecha y hora señaladas mediante proveído que antecede por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, para la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. A la hora señalada en auto señalado anteriormente se hace presente la abogada GLORIA ESPERANZA CONTRERAS BARRETO quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 41.755.026 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 138.455 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien exhibe memorial de sustitución de poder otorgado por el Abogado ALVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, quien figura reconocido como mandatario judicial de la parte demandante en el proceso de origen. En consecuencia, por parte de la Alcaldía Local se reconoce personería para actuar a la apoderada judicial en sustitución. Por el despacho de la Alcaldía Local se hace constar que fueron conferidas amplias facultades al Comisionado, incluso para la designación de Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre, por lo cual, previa verificación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, se convocó a la firma SERSIGMA SAS, la cual se encuentra inscrita y activa como Secuestre, haciéndose presente la señorita MARÍA TERESA VALBUENA PINEDA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.079.178.934 de Campoalegre, Huila, quien exhibe Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma antes mencionada, así como carta de autorización suscrita por JOHANNA ANDREA ROMERO MUNAR, Representante Legal de la firma. En estas condiciones, se procede a DESIGNAR COMO SECUESTRE A LA FIRMA SERSIGMA SAS, quien estando presente por intermedio de su delegada ACEPTA la designación como Auxiliar de la Justicia. En este estado y estando presente se le posesiona y autoriza para actuar en la presente diligencia. A continuación el Despacho procede en consecuencia a POSESIONAR a la Auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, posesionándola en debida forma, y dándole el uso de la palabra, a lo que manifiesta: "Una vez posesionada hago saber que mi domicilio es Diagonal 77 B No. 116 B - 42, Interior 4, Torre 3, Apartamento 702, Teléfono 4 66 33 33 y 311 - 2 84 25 36". Se deja constancia que siendo las CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) se procede A HABILITAR LA HORA JUDICIAL CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL OBJETO MATERIAL DE LA PRESENTE DILIGENCIA. Surtido lo anterior, el Alcalde Local ordena el traslado a la dirección indicada en la comisión judicial, esto es, la Transversal 4 Este No. 61 - 05 Garaje 385 de la ciudad de Bogotá, a fin de continuar la diligencia, como sigue: en el lugar de la diligencia indicado en el despacho comisorio se constata que se trata de una Copropiedad destinada a Residencia denominada SIERRAS DEL ESTE, lugar en que somos atendidos por el personal de vigilancia del edificio, quien al ser enterado del objeto de la visita, se comunica con la persona propietaria del inmueble objeto de la medida cautelar, quien unos minutos después se hace presente. Se deja constancia que se presenta la señora MARÍA MERCEDES HOYOS, quien es enterada del objeto de la diligencia. Acto seguido la apoderada judicial en sustitución le explica de la situación procesal que cursa en el Juzgado de conocimiento, y por el despacho de la Alcaldía Local se le explica el objeto de la diligencia judicial que nos convoca, poniéndole de presente el contenido del despacho comisorio. A continuación la persona que nos atiende exhibe la Cédula de Ciudadanía No. 66.841.950 de la ciudad de Cali, perteneciente a la ciudadana MARÍA MERCEDES HOYOS NÚÑEZ, quien figura como demandada dentro del Proceso de origen, y a quien se le concede el uso de la palabra, manifestando a renglón seguido: "Mi interés es arreglar con Davivienda lo de la deuda que tengo con ellos, y que la doctora me deje la dirección y el nombre del abogado que tiene a cargo para pedir una cita y pasar a su oficina, y que por favor me dejen el parqueadero mientras dure el Proceso en depósito gratuito". Acto seguido se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante, quien indica: "Como quiera que estamos en el lugar indicado en el despacho comisorio, y no hay oposición alguna, solicito se continúe con el objeto material de la diligencia judicial comisionada". En estas condiciones, se procede a solicitar a la Auxiliar de la Justicia designada se sirva identificar el inmueble, que se corresponde con el Garaje 385 de la unidad residencial Sierras del Este, ubicado en la Transversal 4 Este No. 61 - 05, que corresponde al Inmueble identificado el Número de Matrícula

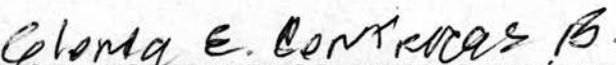
40

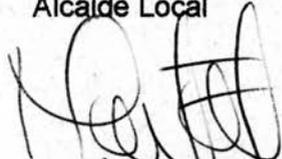


Inmobiliaria 50 C – 1786014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, con un área aproximada de 9,90 metros cuadrados, y que se describe y alindera así: “se trata de un parqueadero ubicado en el Sótano No. 2, sus linderos generales son: Por el Sur, con Parqueadero 383 del mismo Sótano, línea divisoria imaginaria; por el Norte, con Parqueadero 387 del mismo Sótano, línea divisoria imaginaria; por el Oriente, con Parqueadero 386 del mismo Sótano, línea divisoria imaginaria, y por el Occidente con Parqueadero 405 del mismo Sótano, línea divisoria imaginaria; Nadir, con placa de concreto que lo separa del Sótano No. 3 del mismo conjunto residencial; por el Cenit, con placa de concreto que lo separa del Sótano No. 1. Se encuentra en buen estado de conservación; espacio para un vehículo; en este momento el Parqueadero se encuentra ocupado”. Como quiera que estamos en el sitio indicado en el despacho comisorio, y que no media oposición alguna por parte de quien nos atiende en desarrollo de la diligencia, en atención a lo previsto en el artículo 595 del Código General del Proceso, en atención a lo previsto en el artículo 595 del Código General del Proceso, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADA LA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE A LA DEMANDADA MARÍA MERCEDES HOYOS NÚÑEZ** sobre el bien inmueble señalado. Se concede el uso de la palabra al secuestre quien indica: “Manifiesto que recibo el inmueble en forma real y material, y procedo a dejarlo en depósito provisional y gratuito a la señora MARÍA MERCEDES HOYOS, quien se responsabiliza de su mantenimiento y estado y a quien se solicita se le hagan las advertencias legales”. Acto seguido se procede a realizar las advertencias legales a quien atiende la diligencia y queda designada como depositaria provisional a título gratuito del inmueble. Por el despacho de la Alcaldía Local se observa que fueron asignados como gastos de secuestre la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000,00) que serán pagaderos previa presentación de cuenta de cobro por el apoderado judicial de la parte demandante. De esta forma se da cumplimiento material al objeto de la comisión judicial ordenada.

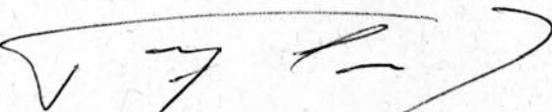
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, siendo las SEIS VEINTE DE LA TARDE (6:20 P.M.), por quienes en ella intervinieron.


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local


GLORIA ESPERANZA CONTRERAS RAMÍREZ
Apoderada Parte Demandante en Sustitución


MARÍA TERESA VALBUENA PINEDA
SERSIGMA SAS
Secuestre


MARÍA MERCEDES HOYOS NÚÑEZ
Quien atiende la diligencia - demandada


ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Secretario Ad Hoc



Señores

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

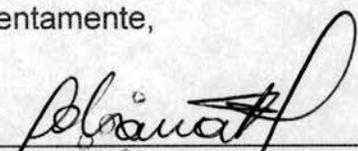
Referencia: Poder para diligencia de
Proceso No. 2015-1693
DESPECHO CURTISORIO N. 049.

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO S.A.S - **SERSIGMA S.A.S.** -, identificada con NIT **900.068.395-1**, que actúa como ~~SEU ESTE~~ dentro del proceso de la referencia, por medio del presente otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al(a) señor(a) **MARIA TERESA VAIBENA PINEDA**, identificado(a) con C.C. **1.079.178.934** de **CAMPOALEGRE (H)**, funcionario(a) habilitado(a) por la empresa, para presentarse en la diligencia de ~~SEU ESTE~~ prevista para el día **CUATRO (4) MAYO 2018** a partir de las **4:00 PM**, a fin de adelantar la gestión que corresponda.

Anexo Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa vigente.

Atentamente,


JOHANNA ANDREA ROMERO MUNAR
C.C. 52.790.680 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

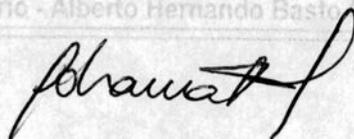
P024.2018
Proyectó: Zulma Shirley Llanos

31 ENE. 2018

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante Mr. **ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA**, Notario Público del Circuito de la Mesa, personalmente por **Romero Munar Johanna Andrea** quien se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. **52.790.680**.

El Notario - **Alberto Hernando Basto Peñuela**





Su Excelencia, Nuestro Reto



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

88

CODIGO VERIFICACION: A18183203C7C92

14 DE MARZO DE 2018 HORA 14:39:14

AA18183203

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS

SIGLA : SERSIGMA SAS

N.I.T. : 900068395-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01566035 DEL 6 DE FEBRERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 199,322,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 77 B 116 B 42 IN 4 TO 3 AP 702 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : sersigma@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : DG 77 B 116 B 42 IN 4 TO 3 AP 702

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : sersigma@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000140 DE NOTARIA 14 DE

BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01036988 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO LTDA Y PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION SERSIGMA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO LTDA Y PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION SERSIGMA LTDA POR EL DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 6 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS SIGLA SERSIGMA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------|
| 0000804 | 2008/07/11 | NOTARIA 67 | 2008/07/18 | 01229335 |
| 0000804 | 2008/07/11 | NOTARIA 67 | 2008/07/18 | 01229336 |
| 0000804 | 2008/07/11 | NOTARIA 67 | 2008/07/18 | 01229337 |
| 0000804 | 2008/07/11 | NOTARIA 67 | 2008/07/18 | 01229338 |
| 6 | 2012/12/16 | JUNTA DE SOCIOS | 2013/01/03 | 01695717 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, COMO SECUESTRE Y PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES; ASÍ COMO LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN PROCESOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, JURÍDICOS, CONTABLES; PRODUCTIVOS, MERCADOLÓGICOS, DE PERSONAL Y AMBIÉNTALES, A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, OFICIALES O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O •COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8424 (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18183203C7C92

14 DE MARZO DE 2018 HORA 14:39:14

AA18183203

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR : \$60,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 60,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$60,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 60,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$60,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 60,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

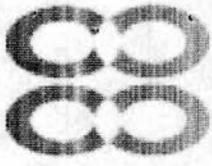
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL ROMERO MUNAR JOHANNA ANDREA | C.C. 000000052790680 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

89

5



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

90

CODIGO VERIFICACION: A18183203C7C92

14 DE MARZO DE 2018 HORA 14:39:14

AA18183203

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

92

Certificado generado con el Pin No: 180504354112420022

Nro Matricula: 50C-1786014

Pagina 1

Impreso el 4 de Mayo de 2018 a las 02:18:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-07-2010 RADICACIÓN: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CODIGO CATASTRAL: AAA0236JSPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9.90 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO. 355 DEL 12-02-2011, DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0,0179%(ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1088657.-- COMPA/IA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA., REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGOIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA(SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO , SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. #904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 /58820/58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR COMPRA AL MISMO RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, POR LA CITADA ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 .- ESTA HUBO ESTA PARTE POR COMPRA A FREESE VDA. DE CAPPENBERG AGNEZ, SEGUN ESC. # 890 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4.A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DEL MISMO A/O, AL FOLIO 050-0058820.- ESTA HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERHENTRAUT ELSESEGUN ESC. # 80 DE 18 DE ENERO DE 1.968 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADA.- ESTA HUBO POR LA CITADA ESCRITURA 5002. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 . Y ESTA EN EN MAYOR EXTENSION POR LA CITADA 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180504354112420022

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 2

Impreso el 4 de Mayo de 2018 a las 02:18:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1723384

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-07-2008 Radicación: 2008-70679

Doc: ESCRITURA 3395 del 10-07-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-66460

Doc: ESCRITURA 3494 del 12-07-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-08-2010 Radicación: 2010-78546

Doc: ESCRITURA 4126 del 12-08-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE P.H. ESC 3494 DE 12-07-2010 NOT 13 DE BTA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO PARTE DEL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ART 35 LA TABLA DEL MODULO DE CONTRIBUCION PROVISIONAL PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA TORRE 1 ETAPA 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-2010 Radicación: 2010-91270

Doc: ESCRITURA 4844 del 13-09-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCR. 3494 DEL 12-07-2010 NOT 13 DE BOGOTA DE R.P.H. EN CUANTO A QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL LOTE (1) LOTE (UNICO) SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL CONJUNTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

93

Certificado generado con el Pin No: 180504354112420022

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 3

Impreso el 4 de Mayo de 2018 a las 02:18:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-2011 Radicación: 2011-13494

Doc: ESCRITURA 355 del 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO INICIAL EN CUANTO A QUE SE MODIFICA CABIDA Y LINDEROS DE TODOS LOS APARTAMENTOS DE LA ETAPA I. CUADRO DE COEFICIENTES DE LA I Y II ETAPA, "DEMÁS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-09-2011 Radicación: 2011-85294

Doc: ESCRITURA 2606 del 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"- FIJA COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS -"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE-NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-15478

Doc: ESCRITURA 4039 del 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$510,270,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE 8300538122

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

CC# 66841950 X

A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

CC# 80425643 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-15478

Doc: ESCRITURA 4039 del 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

CC# 66841950 X

DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

CC# 80425643 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

94

Certificado generado con el Pin No: 180504354112420022

Nro Matrícula: 50C-1786014

Pagina 5

Impreso el 4 de Mayo de 2018 a las 02:18:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-290667

FECHA: 04-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Señores:

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDE DE LA
RESPECTIVA LOCALIDAD

E. S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

REF: PROCESO EJECUTIVO NÚMERO 2.015-01693
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 049

RADICACIÓN DESPACHO COMISORIO NÚMERO:

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.347.087 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 110269 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito, sustituyo el poder a mi conferido al Dr(a) GLORIA ESPERANZA CONTRERAS BARRUTO identificado(a), con la Cédula de Ciudadanía número 41.755.026 expedida en Bogotá, abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, portador(a) de la Tarjeta Profesional número 138.455 del C. S. J., con las mismas facultades que me fueron conferidas, únicamente para la realización de la diligencia de secuestro programada por ese Despacho; y el retiro del Despacho comisorio para ser devuelto al Juzgado de origen.

Del Señor Juez,

Atentamente.

[Signature]
ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
C. C. No. 79.347.087 de Bogotá
T. P. No. 110269 del C. S. J.

Acepto:

[Signature]
Gloria E. Contreras B.
C.C. # 41.755.026 Bogotá
T.P. # 138.455

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C. NOTARIA DIECINUEVE DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C. se presentó personalmente: Álvaro José Rojas Ramírez quien exhibió la C.C. No. 79347087 de Bogotá y T.P. No. 110269 y declaró que el contenido del presente documento dirigido a: Entidad Comisoria es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya. Bogotá D.C.

02 JUN 2017

FIRMA Autorizó el reconocimiento

HUELLA DEL INDICE DERECHO

Bogotá, D.C., abril veintitrés (23) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 049, proveniente del Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2017 – 521 – 009276 – 2 para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada.

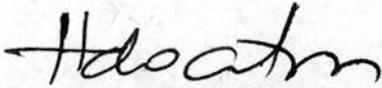

ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Abogado Contratista

Bogotá, D.C., abril veintitrés (23) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fíjese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **VIERNES CUATRO (4) DE MAYO DE 2018** a partir de las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

CÚMPLASE


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: Holger Alliet Alfonso Rueda – Profesional Especializado
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho

Alcaldía Local de Chapinero

R No. 2017-521-009276-2

2017-07-14 13:40 - Folios: 1 Anexos: 7

Destino: Area de Gestion Policial

Rem/D: JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL



313-2523668

Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No. 049

97

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

Dña
GLORIA CONTRERAS

AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA
CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDE DE LA RESPECTIVA LOCALIDAD

H A C E S A B E R

Que en el EJECUTIVO No. 2015-1693 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre la CUOTA PARTE que le corresponda a la aquí demandada MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ, sobre el(os) inmueble(s) ubicado(s) en la TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1786014. Para lo cual, se comisiona con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre). Lo mismo para notificar el auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

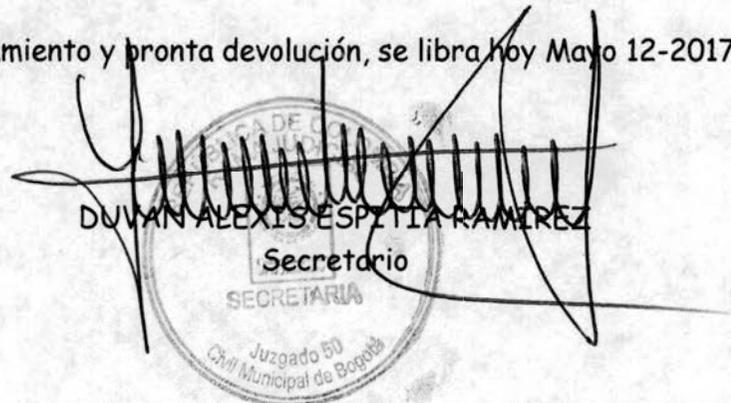
Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$160.000,00

Se le comisionó con amplias facultades legales al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA que deberá inaplicar el parágrafo 1º del Artículo 206 del Código de Policía, pues el Art. 38 del Código General del Proceso es prevalente, pero en caso de negarse se comisiona al ALCALDE DE LA RESPECTIVA LOCALIDAD so pena de imposición de multa de cinco (5) a diez (10) S.M.M.L.V (Art. 39 C.G.P).

De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 40 y el parágrafo del artículo 595 del C.G.P, se anexa copia del(os) auto(s) de fecha Julio 11-2016, por medio del(os) cual(es) se ordena la comisión.

Obra como apoderado(a) de la parte actora, el(a) Abogado(a) ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Mayo 12-2017.


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMIREZ
Secretario
SECRETARIA
Juzgado 50
Civil Municipal de Bogotá



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 AGO 2016

30
14
98

en coj
Gene
ros
para
inal.

Proceso N°. 11001400305020150169300

le
de
gr

Como quiera que no se materializaron todas las medidas de embargo decretadas mediante auto del doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016) y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que la demandada tenga depositados o se llegue a depositar en las cuentas corrientes y/o ahorro, respetando en estas el límite de Inembargabilidad legal vigente para personas naturales y que no sean de nómina; y/o por cualquier otro concepto en que sea titular en los Bancos que se enuncian a folio 1. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

2. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO No. 2016-00130, que en su contra adelanta Gonzalo Efrén Barajas Quiroz, el cual cursa en el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

3. Decretar el embargo del remanente que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada, dentro de los procesos EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00757, que en su contra adelanta Noé de Jesús Cardona Cardona, el cual cursa en el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$27.100.000,00 M/CTE. Oficiese.

4. En caso de que las medidas cautelares una vez practicadas resulten excesivas, se dispondrá como lo regula el Artículo en cita.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por asociación en el Estado No. 22 AGO 2016 a las 053 h.m. SECRETARÍA

DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

15

Nro Matricula: 50C-1786014

17

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

98

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
15-07-2010 RADICACION: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010
CENTRAL: AAA02361SPP
FOLIO: ACTIVO COD. CATASTRAL ANT.:

CON: CABIDA Y LINDEROS

En ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9,90 M2 con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO. 355 DEL 15-07-2010 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0179% (ART.11 DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

COMPANIA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008, NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA. EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988, NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1088657, COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGDIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA (SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O. PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. # 904 DE 6 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059855 / 58820 / 58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059855 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA. ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR

FLOR MARIA GARZON CANIZALES
Secretaria



2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula

Pagina 4

Impreso el 20 de Mayo de 2016 a las 11:40:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INSTRUMENTO
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS
 DEL ESTE 8300538122

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-05-2016 Radicacion: 2016-33873 VALOR ACTO: \$
 Documento: C/ICIO 0429 del: 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTIVA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
 A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES 66841950 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-8980 fecha 04-05-2015
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 MINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

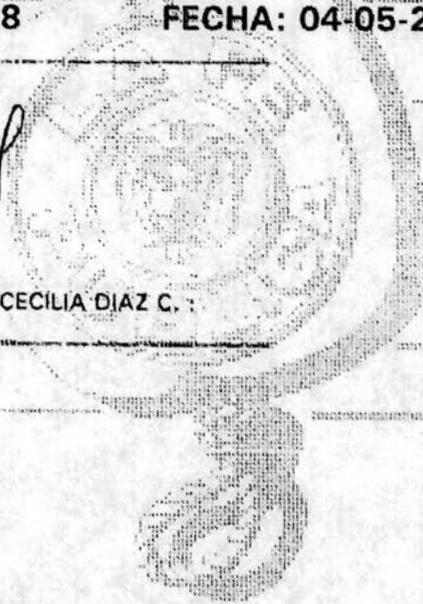
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-280138

FECHA: 04-05-2016

Janeth Diaz



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

14
19
103

Impreso el 06 de Mayo de 2016 a las 07:03:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Califica las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 1786014

BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0236JSPP
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

ESTRUCTURA: 10
CALLE #ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.
CALLE #105 #61-385 (DIRECCION CATASTRAL)

Acto No. 10 Fecha: 04-06-2016 Radicacion: 2016-33873 VALOR ACTO: \$
SENTENCIA 0429 del 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
RADICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
HOYOS NUÑEZ MARIA MERCEDES 68841950 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Impresado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador: [Firma]
Fecha: 06 MAY 2016
El registrador: [Firma]
Día Mes Año Firma

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
REGISTRADORA PRINCIPAL
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SECRETARIA

b



Bogotá D.C., Mayo 17 de 2016,
C.C. 50C2016EE10554

23

109

SECRETARÍA
MARIA GARZON CANIZALES
Secretario(a) Juzgado 50 Civil Municipal
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
Bogotá D.C.

| | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| REFERENCIA: | SU OFICIO | J50-2016-0429 de abril 22/2016, | | |
| | PROCESO | Ejecutivo 2015-1693 | | |
| | DEMANDANTE | Banco Davivienda S.A. | | |
| | DEMANDADO | Maria Mercedes Hoyos Nuñez | | |
| | TURNO | 2016-33873 | Folio de Matricula | 050C-1786611 050C-1786014 |

Respetado doctor (a):

De acuerdo a su oficio N° J50-2016-0429 de 22-04-2016 emanado por su despacho, donde ordena inscribir medida cautelar en los folios de matricula inmobiliaria 50C-1786611 y 50C-1786014 al respecto me permito informarle que el embargo se registro al folio 50C-1786014, el folio de matricula inmobiliaria 50C-1786611 refleja embargo con acción real con referencia N° 110013103013201500757juzgado 13 civil del circuito de bogota D.C. razón por la cual o se inscribe su orden.

Cordialmente,

Jean Rodriguez
Area Juridica Orip Zona Centro
Grupo Mecnografía

Note: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jean Rodriguez.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185230167531

Fecha: 07-05-2018

20185230167531

103

Bogotá, D.C.

Doctor

JUVÁN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ

Secretario

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D. C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 2

Ciudad.

10E)

217 leiza
31581 17-MAY-'18 12:22

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR 28200

Referencia: Despacho Comisorio No. 049

Proceso Ejecutivo No. 2015 – 1693

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S. A.**

Demandado: **MARÍA MERCEDES HOYOS NÚÑEZ**

Respetado doctor:

De manera atenta me permito hacer devolución del Despacho Comisorio indicado en la referencia con todos sus insertos, haciendo saber que en días pasados se programó y realizó la diligencia judicial comisionada, conforme a las actas que al efecto fueron levantadas, y que se remiten dando cumplimiento de esta forma a la comisión en cita.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Anexo: Veinte (20) folios

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: Holger Alliet Alfonso Rueda – Profesional Especializado
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho

1000-17-000-01-0000
10000-000-0000-00



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

18 MAY 2018

04

Al despacho del Señor (a) juez no _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

106

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de mayo dos mil dieciocho de 2018

Referencia: 11001 4003 050-2015-01693-00

En atención a las documentales que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la devolución del Despacho Comisorio N° 049 debidamente tramitado, obrante a (fls.85-103 C.2) y córrase el traslado que trata el inc. 2 del art. 40 del C.G.P.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

**Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá**

Bogotá, D.C., 28 de mayo de dos mil dieciocho Por anotación en estado N° 90 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaría



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ajr

107

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTPA
DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA MARÍA MERCEDES
BOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, de forma respetuosa, me permito presentar avaluo de
conformidad con lo establecido en el art. 444 del C.G.P. de los bienes que se encuentran
debidamente embargados y secuestrados

Inmueble 50C-1786015 garaje 386

| | |
|--|-----------------|
| Valor avaluo vigencia 2021 CUOTA PARTE (50%) | \$11'866.000,00 |
| Incremento del 50% | \$ 5.933.000,00 |
| TOTAL | \$17'799.000,00 |

Inmueble 50C-17860147 garaje 385

| | |
|--|-----------------|
| Valor avaluo vigencia 2021 CUOTA PARTE (50%) | \$11'866.000,00 |
| Incremento del 50% | \$ 5.933.000,00 |
| TOTAL | \$17'799.000,00 |

VALOR TOTAL AVALUOS: SON TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE MIL PESOS (\$35'799.000,00)

Por otro lado, y teniendo en cuenta que los inmuebles soportan hipoteca a favor de
BANCOLOMBIA S.A., de forma respetuosa solicito ordenar la notificación al tercer acreedor
Hipotecario

Del Señor Juez,

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
C.C., N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

108

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21018606505

Factura
Número: **2021201041619137314**

401
Codigo QR
Indicativo de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

| | | | | | |
|--|-----------------------|--|----------------|---|------------------------------|
| 1. CHIP AAA0236JSPP | | 2. DIRECCIÓN KR 2 ESTE 61 05 GJ 385 | | 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01786014 | |
| B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE | | | | | |
| 4. TIPO | 5. No. IDENTIFICACIÓN | 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | 7. % PROPIEDAD | 8. CALIDAD | 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN |
| CC | 80425643 | ANDRES MAYORGA SANCHEZ | 50 | PROPIETARIO | TV 4 ESTE 61 05 TO 1 AP 1904 |
| CC | 68841950 | MARIA MERCEDES HOYOS NUNEZ | 50 | PROPIETARIO | KR 4 ESTE 61 05 AP 1904 |
| 10. MUNICIPIO BOGOTA, D.C. (Bogota) | | | | | |

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|--|-----------------------------|---------------------------------|---|----------------|---|-----------------|---|
| 12. AVALUO CATASTRAL | 23,732,000 | 13. DESTINO HACENDARIO | 85-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS | 14. TARIFA | 8 | 15. % EXENCIÓN | 0 | 16. % EXCLUSIÓN | 0 |
| 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO | 190,000 | 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL | 1,500 | 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO | | 189,000 | | | |

D. PAGO

| DESCRIPCIÓN | | HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) | HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) |
|------------------------------------|----|-------------------------------|-------------------------------|
| 20. VALOR A PAGAR | VP | 189,000 | 189,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | 19,000 | 0 |
| 22. DESCUENTO ADICIONAL | DA | 0 | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR | TP | 170,000 | 189,000 |
| E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO | | | |
| 24. PAGO VOLUNTARIO | AV | 19,000 | 19,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO | TA | 189,000 | 208,000 |

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018606505118658198(3900)0000000189000(96)20210623

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018606505194961161(3900)0000000208000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21018606505049583301(3900)0000000170000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21018606505068078213(3900)0000000189000(96)20210723

| | |
|--|-------|
| SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN (SAT) | SELLO |
| CONTRIBUYENTE | |

109

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21018606548

Factura
Número: **2021201041619137701**

401
Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo



A. IDENTIFICACIÓN DEL FREDIO
1. CHIP AAA0236JSRU 2. DIRECCIÓN KR 2 ESTE 61 05 GJ 386 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01786015

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

| 4. TIPO | 5. No. IDENTIFICACIÓN | 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | 7. % PROPIEDAD | 8. CALIDAD | 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | 10. MUNICIPIO |
|---------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
| CC | 80425643 | ANDRES MAYORGA SANCHEZ | 50 | PROPIETARIO | TV 4 ESTE 61 05 TO 1 AP 1904 | BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, |
| CC | 66841950 | MARIA MERCEDES HOYOS NUNEZ | 50 | PROPIETARIO | KR 4 ESTE 61 05 AP 1904 | BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, |

11.
C. LIQUIDACIÓN FACTURA

| 12. AVALUO CATASTRAL | 23.732,000 | 13. DESTINO HACENDARIO | 66-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS | 14. TARIFA | B | 15. % EXENCIÓN | 0 | 16. % EXCLUSIÓN | 0 |
|--------------------------------|------------|--|-----------------------------|---------------------------------|---------|----------------|---|-----------------|---|
| 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO | 190,000 | 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL | 1,000 | 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO | 189,000 | | | | |

D. PAGO

| DESCRIPCIÓN | | HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) | HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) |
|-------------------------------|----|-------------------------------|-------------------------------|
| 20. VALOR A PAGAR | VP | 189,000 | 189,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | 19,000 | 0 |
| 22. DESCUENTO ADICIONAL | DA | 0 | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR | TP | 170,000 | 189,000 |

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

| | | | |
|-------------------------------|----|---------|---------|
| 24. PAGO VOLUNTARIO | AV | 19,000 | 19,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO | TA | 189,000 | 208,000 |

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018606548151235645(3900)0000000189000(96)20210523

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018606548147393252(3900)0000000208000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)2101860654809520420(3900)0000000170000(96)20210523

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)210186065480807536(3900)0000000189000(96)20210723

SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSMISIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Memorial allegando avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Núñez Radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Lun 24/05/2021 8:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (213 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO MARIA MERCEDES.pdf;

Señores

Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío Memorial allegando avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Núñez Radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljoserojas@yahoo.com

09412 31-MAY-'21 6:54

09412 31-MAY-'21 6:54

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-50
Terminados
4897-9-10
Lauro G. U. J.
74.



04

A desacho del Señor (a) juez/a y
Observaciones
El (a) Secretario (a)

10 JUN 2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución de
Sentencias Penales
L. D. 2500-1990

M

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno 2021

Referencia: 11001 4003 **050-2015-01693-00**

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

ÚNICO: Previo a proveer sobre lo solicitado, se requiere al memorialista para que adecue su pedimento a lo aquí embargado y secuestrado; lo anterior, teniendo en cuenta que las matrículas citadas en el escrito antecedente no corresponden a los inmuebles perseguidos dentro del presente asunto.

Notifíquese,



**HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ**

**Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá**

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2021
Por anotación en estado N° 075 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

MIGUEL ANGEL ZORRILLA

RV: Memorial dando respuesta requerimiento dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-016393 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/07/2021 12:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

MEMORIAL DANDO RESPUESTA REQUERIMIENTO MARIA MERCEDES.pdf;

De: Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Enviados: martes, 13 de julio de 2021 12:11:42 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial dando respuesta requerimiento dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-016393 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Señores

Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío memorial dando respuesta requerimiento dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-016393 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljoserojas@yahoo.com

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor:
JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTPA
DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA MARÍA MERCEDES
HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTPA)

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, y de conformidad con el auto de fecha 09 de julio de
2.021 de forma respetuosa, me permito presentar avaluo de conformidad con lo establecido
en el art. 444 del C.G.P. de los bienes que se encuentran debidamente embargados y
secuestrados

Inmueble 50C-1786014 garaje 385

| | |
|--|-----------------|
| Valor avaluo vigencia 2021 CUOTA PARTE (50%) | \$11'866.000,00 |
| Incremento del 50% | \$ 5.933.000,00 |
| TOTAL | \$17'799.000,00 |

VALOR TOTAL AVALUOS: SON DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y
NUEVEMIL PESOS (\$17'799.000,00)

Por otro lado, y teniendo en cuenta que los inmuebles soportan hipoteca a favor de
BANCOLOMBIA S.A., de forma respetuosa solicito ordenar la notificación al tercer acreedor
Hipotecario

Del Señor Juez,

Atentamente,

Álvaro José Rojas Ramírez
C.C., N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
38383 19-JUL-'21 9:04
38383 19-JUL-'21 9:04

| | |
|-------------------|-----------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>Angélica</i> |
| F | <i>2</i> |
| U | <i>10</i> |
| RADICADO | |
| <i>6685-31-10</i> | |

AÑO GRAVABLE

2021



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21018606505

401



Factura Número:

2021201041619137314

Código QR Indicativo de uso al receptor

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0236JSPP 2. DIRECCIÓN KR 2 ESTE 61 05 GJ 385 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01786014

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | | |
|---------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|-------------|------------------------------|-----------------------|
| 4. TIPO | 5. No. IDENTIFICACIÓN | 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | 7. % PROPIEDAD | 8. CALIDAD | 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | 10. MUNICIPIO |
| CC | 80425843 | ANDRÉS MAYORGA SANCHEZ | 50 | PROPIETARIO | TV 4 ESTE 61 05 TO 1 AP 1904 | BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, |
| CC | 68841950 | MARIA MERCEDES HOYOS NUNEZ | 50 | PROPIETARIO | KR 4 ESTE 61 05 AP 1904 | BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, |

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|--|-----------------------------|------------|---|---------------------------------|---|-----------------|--|
| 12. AVALUO CATASTRAL | 23,732,000 | 13. DESTINO HACENDARIO | 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS | 14. TARIFA | 8 | 15. % EXENCIÓN | 0 | 16. % EXCLUSIÓN | |
| 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO | 190,000 | 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL | | 1,000 | | 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO | | 190,000 | |

D. PAGO

| DESCRIPCIÓN | | HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) | HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) |
|-------------------------------|----|-------------------------------|-------------------------------|
| 20. VALOR A PAGAR | VP | 189,000 | 189,000 |
| 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD | 19,000 | 0 |
| 22. DESCUENTO ADICIONAL | DA | 0 | 0 |
| 23. TOTAL A PAGAR | TP | 170,000 | 189,000 |

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

| | | | |
|-------------------------------|----|---------|---------|
| 24. PAGO VOLUNTARIO | AV | 19,000 | 19,000 |
| 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO | TA | 189,000 | 208,000 |

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21018606505118658198(3800)00000000189000(96)20210623

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21018606505194961161(3800)00000000208000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)2101860650549593301(3800)00000000170000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21018606505066078219(3800)00000000189000(96)20210723

SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSMISIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DEBACHO

30 JUL 2021

04

Al despacho del Def. (a) pro/hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

114

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

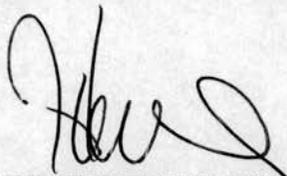
Bogotá, D.C., 12 7 AGO 2021

Referencia: 11001 4003 **050-2015-01693-00**

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone

ÚNICO: Córrese traslado por el término de diez (10) días del avalúo aportado por la parte ejecutante (fl 113).

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

| |
|--|
| <p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C., <u>13 0 AGO. 2021</u> Por anotación en estado N° <u>40</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaría</p> <p>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ</p> |
|--|

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DE BOGOTPA DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 50 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta que se corrió el
traslado del avalúo y el parte demandado no se pronunció sobre el mismo.

De forma respetuosa solicito al despacho aprobar el avaluo

Del Señor Juez,

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
C.C., N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

RV: memorial solicitando aprobar avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

DT
116

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 14:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 11:59 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial solicitando aprobar avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Señores
Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto envío memorial solicitando aprobar avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez Radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez
Tel. 2 118187 y 2 353712
aljoserojas@yahoo.com

24093 29-SEP-'21 14:39

24093 29-SEP-'21 14:39

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Alepa L
F.2
Letra
9626-69-010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 4003 **050-2015-01693** -00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Como quiera que durante el término del traslado el avalúo del inmueble no fue objeto, el despacho imparte su aprobación en la suma de \$17.799.000.00.

SEGUNDO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 23 del mes de Noviembre de 2021 para que tenga lugar la audiencia de REMATE de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1786014, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

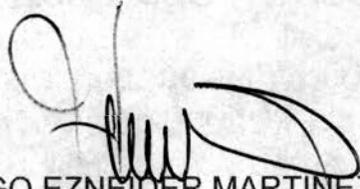
Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

TERCERO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

CUARTO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJmzIPsJJCSENPUzk4RS4u>

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 02 de noviembre de 2021
Por anotación en estado N° 134 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

LATA